

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Antonio de Padua Confesor.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas, se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Victoria, en San Francisco de Paula.

Hoy es obligacion de oír misa.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro	Barómetro en	Higrómetro de	Pluvímetro	Evaporómetro
		de R.	milímetros.	Saussurs.	en milímetros.	en.
11	10 n.	14.7	766.8	85°	mm.	m.
12	7 m.	15.4	767.1	85°		
	2 t.	17.2	767.	81°		6.

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Recló.		
SSE?		Alguna nube.	Salta el sol á 4 horas 35 minutos.
NE.		Sereno.	
SE.		Alguna nubecilla.	Se pone á 7 horas 25 minutos.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion núm. 123 de abono para hoy 13 del corriente.—Se pondrá en escena el acreditado drama en 5 actos, titulado: *Lucrecia Borgia*; adornado de todo su correspondiente aparato, bajo la dirección del señor Montijano. Dando fin con el aplaudido baile: *La perla de Sevilla*; en que toma parte la primera pareja Flores-Estrella (hijo), y todo el cuerpo coreográfico. Entrada 3 rs. A las ocho.—Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad y á beneficio de D. Vicente Burgos, el grandioso drama de espectáculo, no representado en España, y arreglado á nuestra escena por un conocido escritor, titulado: *La serpiente de los mares*; con todo el aparato que exige su argumento. La referida obra se ha ejecutado en Paris, con un éxito asombroso, 150 noches consecutivas en el teatro del Ambigu.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.—Primera gran funcion de la compañía ecuestre del Circo de Madrid, bajo la dirección de Mr. Price é hijo, para hoy sábado 13. El director de esta compañía no cree necesario hacer ningun elogio, ni anunciar los detalles de la citada primera funcion, dirigiéndose á un público tan ilustrado y conocedor como el de esta capital, unico juez á quien se acoge.

A las ocho y media.

PRECIOS.

EN EL DESPACHO.

EN LA ADMINISTRACION.

Palcos. 30 reales. 34 reales.

Lunetas. 6 » 7 »

Entrada general. 4 reales.

Niños que no pasen de 10 años. 2 »

Nota.—Los Sres. que gusten adquirir localidades con la debida anticipacion podrán pasar á las horas de costumbre á la administracion de este coliseo. Los apartados satisfarán el aumento indicado.

Otra. Mañana, domingo, por la noche, tendrá lugar la segunda funcion.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion para el domingo 14 (si el tiempo lo permite).

A las seis de la mañana habrá tiro de palomos. Los señores aficionados hallarán escopetas y municiones para alquilar á un precio módico.

A las cuatro de la tarde, baile en el salon circular, á cargo de la comision con la orquesta del señor Sampera.

Servicio de la plaza para el 13 de junio de 1837.

Jefe de dia, don Juan de Molins, coronel de infanteria, primer jefe de la brigada artilleria de montaña.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Sevilla.—El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Hemos visto una carta de Madrid del 9 en que se dice que por la Direccion general de telégrafos se habia dado orden para que se mandasen desde luego los telegrafistas necesarios á fin de que pudiera hacerse la recepcion definitiva de las secciones de Lérida á Tarragona y de esta ciudad á Barcelona.

Recibido ya definitivamente, segun creemos, el trozo de Zaragoza á Lérida, no habrá dificultad alguna, si es que se hallan listos los aparatos que corren á cargo del gobierno, para que desde luego funcione la línea total, y por lo mismo esperamos que cuanto antes cesen los perjuicios que tantas veces hemos lamentado, de deber comunicarse el comercio de Barcelona con el de la corte por la via de Francia, lo que á mas de su mayor coste para el público, ofrece el gravísimo inconveniente de la tergiversacion que á menudo sufren las palabras de los partes por las equivocaciones á que mas fácilmente se hallan espuestas pasando por pais extranjero.

Urge por lo mismo que cese un estado de cosas tan anómalo y perjudicial bajo todos conceptos.

—Tenemos entendido que el domingo próximo, 21 del actual, volverán á reunirse, previo aviso á los jóvenes que han entrado en suerte, las diez y seis secciones de Ayuntamiento que entienden de las operaciones relativas á la quinta que se está llevando á efecto. En el espresado acto se dará cuenta de las excusas y escepciones que han quedado pendientes de justificacion, y que son muchas en número, oyéndose las reclamaciones que se hagan en pró ó en contra de las mismas. Los fallos que se pronuncien son apelables ante el Consejo de provincia, tanto por parte de los interesados, como por la de los mozos que hayan sido declarados soldados ó suplentes.

—Insiguiendo una cristiana cuanto antigua y caritativa costumbre, una familia de esta capital costeó el dia del Corpus una abundante y bien dispuesta comida para los pobres presos existentes en las Cárceles.

—Segun las noticias que nos ha sido dable adquirir, el vapor *Duero* debió su salvacion á las maniobras practicadas por el vapor *Ebro*, quien por medio de cables en la primera sacudida logró hacerle mover algun tanto de su puesto, y en la tercera lo puso felizmente á flote. Como el citado vapor es de hierro, y dividido por lo tanto como los demás de su clase en varios compartimientos, desde luego se encontró en disposicion de dirigirse á este puerto, creyéndose que en breve podrá reponerse de la ligera averia que ha sufrido, encontrándose en disposicion de continuar su viaje á Inglaterra.

Si hubiera habido en Barcelona un dique conveniente, como le corresponde á un puerto de su importancia, en poquísimos dias y con poco coste el buque se hubiera hallado completamente reparado.

—Segun se nos manifiesta, los habitantes de la Barceloneta se preparan para que la procesion del Corpus, que celebran el lunes de la octava, sea este año muy lucida, debiendo

estrenarse en la misma un hermoso estandarte dedicado á San Luis Gonzaga. El pendon principal estará á cargo del Excmo. Sr. Capitan general y el segundo del Ilre. Sr. Comandante de Marina, representado por el Sr. D. Mariano Geli, teniente de navío de la armada, y el de la Minerva á cargo de los jóvenes de los barrios de la referida Barceloneta. Concurrirán tambien cuatro pendones de niños, pertenecientes algunos de ellos á las escuelas de instruccion primaria costeadas por el Excmo. Ayuntamiento.—Segun costumbre, las calles del tránsito estarán vistosamente empavesadas y es probable que se levanten algunos alfares.

—Anteayer por la tarde unos ladrones se introdujeron, pasando por el terrado, en una habitacion de la bajada de Cazadores, abriendo dos puertas y fracturando los cajones de varias cómodas. El robo fué de poca consideracion.

—Ayer recibieron el grado de licenciado en Farmacia, apadrinados por el catedrático de dicha facultad D. Rafael Saez Palacios, los bachilleres en la misma D. Salvador Tormes, D. Bernardo de Haro y D. Francisco Joandó.

—Habiendo pasado á mejor vida en la mañana de ayer el Excmo. Sr. Mariscal de campo, D. Antonio Lasauca, persona muy conocida y apreciada en esta capital por haber desempeñado en la misma varios é importantes cargos, en la mañana de este día se celebrarán sus exequias de cuerpo presente, tributándosele los honores de ordenanza.

—Sabemos que hace pocos dias ha recibido el Sr. Gorchs una comunicacion participándole que S. M. el Rey se ha dignado suscribirse a la grande edicion del *Don Quijote* que dicho señor va á publicar cuanto antes, y para la cual está haciendo costosos preparativos. Hemos visto algunos dibujos de las iniciales que encabezarán los capítulos, y ciertamente hemos admirado el buen gusto que en todas ellas domina, y que constituirán una bellísima ilustracion de la obra.

Al par que de la parte tipográfica se ocupa el Sr. Gorchs de la literaria, haciendo un escrupulosísimo cotejo de las mas autorizadas ediciones, tales como las de la Academia, de Pellicer, de Clemencin y las primeras ú originales, con el objeto de adoptar en vista de todas ellas el testo mas genuino, y marcando como variantes aquellas diferencias que no sean conocidamente erratas de imprenta.

A la verdad, si alguna obra merece tan prolijo y concienzudo esmero es sin duda el *Quijote*, pues el desaliño con que se hicieron las primeras ediciones, ha dado lugar á que se practicasen indebidas variaciones por editores poco escrupulosos, ó que otros demasiado estrictos respetaran y aun sancionaran conocidos yerros de imprenta. Este trabajo, que hará mas y mas recomendable esta edicion, honrará en gran manera á su laborioso editor.

—Segun se nos manifiesta, los alumnos del segundo año de Farmacia de esta Universidad han regalado un magnífico album con sus firmas, á su digno profesor D. Fructuoso Plans y Pujol, quien ha sustituido en el desempeño de la cátedra al malogrado Dr. D. Agustin Vañez.

Los recibos, cartas de pago y billetes de los anticipos de 230 millones y del llamado Domenech se compran en la Agencia de la calle del Consulado, núm. 43, bajo, frente de la Lonja.

Se recomienda el aviso del azufre para las viñas, inserto en el lugar correspondiente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 8 de junio.

En la Memoria leida en el Consejo de Administracion de la Junta general ordinaria de accionistas del Crédito moviliario español, al hablar de las operaciones de crédito de esta compañía, encuentro algunos párrafos que vienen muy de propósito á esta carta. Ocupándose del empréstito Mirés, dice el Consejo de Administracion, que al ver los apuros del gobierno, en 17 de diciembre de 1856, la Sociedad citada del Crédito moviliario, ofreció sus auxilios al Ministro de Hacienda, presentándole casi un proyecto completo de arreglo de la Deuda: luego, sigue testualmente la Memoria.

—«La cantidad de la Deuda no es en nuestro concepto la causa principal del abatimiento de los fondos españoles. Con relacion á los recursos de la nacion, la Deuda está lejos de ser desproporcionada; y muchos Estados con menos fuerzas sobrellevan sin agobiarse cargas mas pesadas. La verdadera causa de la inferioridad de los valores españoles es la diversidad de títulos que los representan, la confusion que esto produce y la desconfianza que crea.

Deuda consolidada, deuda diferida, deuda pasiva, de primera clase, de segunda clase,

deuda preferente y no preferente, deuda interior, deuda exterior, etc.; esta variedad de clases quizá no ofrece enigma alguno para el hombre de negocios, y la especulación podrá sacar partido de ella; pero el público se confunde, desconfía, se aleja; y el público es verdaderamente el gran capitalista, el suscriptor mas fuerte, el mayor rentista. Seria preciso por consiguiente borrar esa apariencia de desorden, y dar á la organizacion de la Deuda las tres condiciones esenciales del órden: unidad, simplicidad y claridad....

Profundamente imbuidos de esta idea, creimos conveniente comunicar al señor Ministro de Hacienda un plan para llevarla á cabo, plan cuyos detalles no es del caso esponer aquí. Diremos únicamente que en nuestra opinion las medidas que proponíamos habrían dado por resultado la disminucion de parte considerable del total de la Deuda, la reduccion proporcional de los presupuestos futuros, la facilidad para el Tesoro de adquirir inmediatamente los recursos que pudiera necesitar, y por último, *la cotizacion de los valores españoles en todos los mercados que hoy están cerrados para ellos.*

Mas que en la sencillez de la combinacion, la importancia de ese plan consistia principalmente en que estaban preparados todos los medios para ejecutarlo. El señor Ministro de Hacienda, cuya capacidad y conocimientos en estas materias somos los primeros en reconocer, *conviniendo en la utilidad del proyecto, creyó sin embargo que era prematuro, y que no podia subordinar á él las medidas que debian sacar al Tesoro de las dificultades que lo apremiaban.*—»

Y luego al concluir, enumerando las condiciones que España necesita para levantar su crédito y para hacer renacer la confianza, dice así la Memoria del Consejo del Crédito mobiliario español.

—«Si hoy (el gobierno de España) se adelantase á examinar las reclamaciones de los pocos acreedores que le quedan en Europa; si hiciera desaparecer de la clasificacion de la Deuda todo lo que la oscurece y complica; si por una ejecutiva condescendencia hiciera abrir á la circulacion de los valores españoles, todos los mercados europeos; entonces á no dudarlo la confianza renaceria dentro y fuera, y el crédito público, asentado en sus mas sólidas bases, abriria para esta nacion una era de prosperidad sin límites, cual ella se merece, cual nosotros se la deseamos.»—»

¿No coinciden exactamente estas indicaciones con las palabras del Ministro de Hacienda, que han dado lugar á que se crea próximo el reconocimiento de los famosos comites y la conversion menos contestable de los créditos holandeses? Indudablemente es menester ser muy poco lince en los asuntos del Estado para no adivinar que en el Ministerio está este asunto á la órden del dia, y que tal vez en esta legislatura se presente un proyecto de ley buscando una fórmula para adicionar y corregir la ley del arreglo de la Deuda de 1851. Las mismas denegaciones del Parlamento confirman estas sospechas, puesto que no son terminantes.

Viniendo á la historia interna, puedo asegurar á V. que hay en esta un comisionado de los acreedores ingleses, el cual ha tenido conferencias importantes con varias personas influyentes y con todas las Sociedades de Crédito domiciliadas en Madrid. Sin embargo esta operacion de crédito ó este proyecto de arreglo ofrece graves dificultades; ayer mismo instaba un banquero muy célebre al señor D. Juan Bravo Murillo para que se mantuviese neutral y este, sin recatarse, le contestaba ante otros diputados.—«No se canse V., hablaré y volaré en contra.»—»

Tambien la vacilacion del señor Barzanallana puede esplicarse, porque no es el destinado para llevarle á cabo, pues segun dicen personas bien informadas, la fórmula que ha encontrado para la autorizacion que ha de presentarse á las Cortes, satisface poco, y ademas el Gobierno no está muy satisfecho de los discursos del Ministro de Hacienda en los Cuerpos colegisladores.

Créese tambien que el señor Moyano se opondrá; yo por lo menos lo dudo.

Apoiados en estos cálculos, los noticieros hablan hace cuatro dias de crisis ministerial; pero insisto en que es prematura la nueva. Probablemente se esperará á la discusion del *bill de indemnidad* que ha solicitado el señor Barzanallana, y en el cual el Gabinete no tendrá la mayoría que en el discurso de la Corona. Antes de estos cambios mas completos se espera que entre en Marina el señor Gonzalez Bravo, saliendo á sustituir al general D. José de la Concha en el mando de Cuba el señor D. Francisco Lersundi; pero el Marqués de la Habana tiene un grande apoyo en el P. Claret, recientemente llegado, y que merece el aprecio de S. M. la Reina, razon por la cual no creo fácil esta combinacion.

Espuesta ya la situacion de los individuos del Gabinete entre sí, tal vez en una de mis próximas cartas diré á V. el estado en que se encuentra respecto de las fracciones de la Cámara.—J. G. y S.

Madrid 9 de junio.

En la comision que ha de dar su dictámen sobre el proyecto de ley de imprenta presentado á las Córtes por el señor ministro de la Gobernacion, se ha operado un cambio completo y por cierto poco favorable á la libre discusion. Creíase primero que la ley se aplazaba hasta el segundo período de la legislatura, y en esta creencia, con el detenimiento que tan grave asunto exigia, se empezó el debate acudiendo á la comision los periodistas en activo servicio que han logrado penetrar en el santuario de las leyes. Razonando todos poco á poco se olvidaron de la pasion política, y el señor Gonzalez Bravo, en un arranque de entusiasmo llegó á considerar la imprenta periódica como una industria la cual solo deberia sujetarse, como en Inglaterra y los Estados Unidos, á el derecho comun. Esto mismo es lo que pedian los demócratas en las Córtes Constituyentes. A este sistema se opuso el sistema francés del editor y la legislacion política especial, y yo viéndolos en el buen terreno, es decir en el terreno de la ciencia, sin cuidarme gran cosa de la opinion que prevaleciese, con tal de que fuese racional, tuve un alegron y creí que los diarios políticos se habian salvado de la suspicacia de los restauradores, como se salvaron de aquellas terribles penas personales con que les amenazaban los revolucionarios. Desgraciadamente, el ministro de la Gobernacion, se apercibió tambien de la templanza de los que discutian su proyecto y declaró que el ministerio estaba resuelto, no solo á hacer cuestion de gabinete la nueva legislacion de imprenta con todos sus pormenores, sino que declaró además que necesitaba pronto el dictámen, pues esta es una de las leyes veraniegas que se nos preparan irrevocablemente para que los ánimos no se acaloren en agosto y lleguemos á octubre sanos y salvos en disposicion de poder nutrirnos con las frutas del otoño.

La comision ha recibido sumisamente estas indicaciones, ha deshecho parte de su trabajo y anulando simplemente el editor responsable, se prepara á presentar luego un proyecto de ley calcado sobre el de el gobierno.

¿Cómo he de juzgar estensamente el proyecto de ley de imprenta? En tiempo de los progresistas dije mis ideas sobre este punto, un tanto escéntricas pero meditadas con madurez, y como desde entonces acá no he sido, ni siquiera ministro, sigo todavia pensando lo mismo, aunque á juzgar por lo que vemos todos los dias no respondo de que no cambiaré de opinion cuando la imprenta me estorbe. De estas inconsecuencias nadie se espanta y por eso no me atrevo á decir de tal agua no beberé.

La reforma de la Constitucion presentada al Senado ha tenido tambien sus peripecias, pero todas las oposiciones se han conjurado desde el momento en que el gobierno consintió, que no solo los grandes de España, sino los títulos de Castilla y todos los que pudiesen vincular 10.000 duros de renta lo hiciesen, si así les convenia, quedándoles en cambio francas las puertas de las senadurías hereditarias.

De aquí en adelante una jugada de Bolsa ó el premio mayor de la Lotería de la Habana, darán derechos para escribir un periódico y para presentar proposiciones de ley en la alta Cámara, aunque sean del calibre de la famosísima *insaculacion*.

Lo que mas me ha sorprendido es ver á muchos Senadores pidiendo las vinculaciones, cuando algunos de ellos me consta que tienen mas blasones y pergaminos que pesos duros, y por consiguiente necesitan antes del vínculo el con qué para fundarlo.

Ayer se nombró la comision que ha de examinar las medidas económicas del Sr. Barzanallana, entre las cuales descuella el empréstito Mirés. Contaba el gobierno con el apoyo de la fraccion de D. Juan Bravo Murillo y por esto designó entre sus candidatos al Sr. Hurtado; pero á última hora no ha aceptado este la designacion, de acuerdo sin duda con su jefe, y el Ministerio anda un tanto receloso, puesto que ha declarado que estas cuestiones económicas son tambien eminentemente políticas. No espero gran cosa de la discusion porque hay pocos hacendistas entre los independientes y algun diputado que hablaria de muy buena voluntad, aunque fuera solo para derribar al Sr. Barzanallana y sustituirle, teme que el disgusto que esto produciria en el Duque perjudicase á su pretension.

Los presupuestos de 1858 no se presentarán hasta octubre (por mas que se canse el celoso Sr. Illas), y los de 1857 se autorizarán en globo.

Recuerdo que las antiguas Córtes de Castilla, apesar de florecer en aquella época de los romanceros y de la caballería, cuando los intereses materiales andaban de caída por el mundo y ocultando sus artimañas y su poder bajo la forma meticulosa de un judío, recuerdo que aunque entonces la frase de *adelante* mas se empleaba para lanzar enemigos que para emitir acciones de sociedades anónimas; aunque el tiempo solo servia para ganar tierras á los moros ó construir catedrales, y á nadie se le habia ocurrido la idea de que las *horas fuesen oro*; sin embargo aquellos procuradores lo primero que arreglaban eran las cues-

tiones de dinero y escatimaban con empeño los servicios negándolos mas de una vez, cosa que no hemos visto (aunque ha habido motivo para ello) en estos tiempos de reformas constitucionales y de puritana legalidad. Puesto que se trata de restaurar las glorias de nuestros mayores me alegraría que esta no quedase olvidada, aunque tuviese que sacrificar á ella una de esas libertades modernas que no se practican.

Quisiera decir á V. algo de la ley de carreteras; pero como ahora nuestro trato epistolar es mas frecuente lo dejaré para otro dia, porque antes de formular mi opinion quisiera oír la del Sr. Moyano, que indudablemente, en uno de esos diálogos que forman la base de la elocuencia castellana de S. S. explicará el pensamiento interno de una cosa que yo no he podido entender.—J. G. y S.

Moyá 9 de junio de 1837.

Se han terminado los trabajos de la operacion del censo de poblacion en esta villa, los cuales han sido remitidos al señor juez de primera instancia del partido; quien segun antecedentes, ha contestado á esta Junta Municipal en los términos mas lisonjeros, por la doble razon de haber sido la primera del partido en presentarlos y por el buen concepto que de ellos ha formado dicho señor.

El total de personas inscritas en esta villa y término resulta ser el de 3147.

Entre las cédulas recogidas hubo una que llamó la atención por su originalidad; pues además de continuar en ella el sujeto que la entregó, á sus padres ya difuntos, en la casilla del estado de las personas, se clasificó de este modo: casado y no sirve: queriendo dar sin duda á entender con esto el fulano, que no hace vida comun con su esposa, que efectivamente es cierto.

Disfrutamos de una tranquilidad octaviana sin mas suceso que la turbe.

Los campos presentan una perspectiva encantadora y hacen concebir halagüeñas esperanzas de una buena cosecha, bien necesaria por cierto.

Continúan los trabajos de la carretera transversal en este término, lo cual compensa hasta cierto punto la paralización de los de la fabricacion que hasta ahora se habian experimentado.

Tarragona 12 de junio.

A cosa de las once de la mañana de ayer tuvo lugar en la plaza de la Fuente una reyerta entre un soldado y un paisano, al parecer promovida por cuestion de amores. Dicese que el soldado le pegó con un cántaro al paisano, este último le dió un bofetón á su contendiente, y á su vez el soldado en conclusion le pegó con una botella al paisano causándole una herida en la ceja izquierda. El soldado fue arrestado en el cuartel y el paisano, que ya se habia ido á su casa, conducido al hospital y puesto á disposicion de la Autoridad. El hecho no dejó de producir una pequeña alarma, pues que ya se iba amotinando la gente que en el lugar se hallaba contra el soldado: pero la intervencion de algunos guardias civiles, entre los que habia un señor oficial de la propia institucion, y la del Sr. Comisario de Vigilancia, pudo impedir que tuviera otro resultado. (D. M. de T.)

Valencia 10 de junio.

A consecuencia de la muerte del espada Desperdicios, que estaba contratado para dirigir la cuadrilla en las próximas corridas, la Junta del Hospital ha escrito á D. Juan Bautista Romero para que entienda en el ajuste de otro lidiador que le sustituya. (D. M. de V.)

Oficio de los fallecidos el dia 12 de junio de 1837.

Casados 2	Vindos 2	Solteros 2	Niños 2	Abortos 1
Viudas 1	Viudas 2	Solteras 2	Niñas 3	
Necidos: Varones 2		Hembras 3		

REMITIDO.

Sr. Redactor del *Diario de Barcelona*.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: espero de su fina imparcialidad se servirá mandar insertar en su próximo número, la siguiente aclaracion:

Celoso como el que mas de mi buen nombre y del de mis compañeros de escena, me veo en la, para mi sensible, precision de rectificar algunas pequeñas inexactitudes que van envueltas en el último suelto de gaceta del *Diario* del 10 del corriente.

Del sentido de dicho párrafo se desprende que el deseo de funcionar en el Teatro Principal era hijo de la presunción, ó si se quiere del atrevido y censurable anhelo que teníamos los de la Compañía de figurar en el escenario de dicho coliseo, creyendo con esto aumentar nuestro nombre.—Y esto no es así. La verdadera cuestión es la siguiente:

No pudiendo prolongarse por mas tiempo nuestros trabajos en el Teatro del Circo, por tenerlo contratado la Compañía ecuestre de Mr. Price; nos disponíamos á dar la última función, cuando una gran mayoría de socios se acercó á la Junta, con el fin de que por cuantos medios estuvieran á su alcance prolongaran la temporada siquiera hasta el mes de julio.—Entonces la Junta hizo proposiciones al señor empresario del Teatro Principal, y habiéndose arreglado con dicho señor, convocó á la seccion dramática para participarnos el cambio de local y decirnos que contaba con nosotros como hasta ahora. Cerciorados de que la marcha y las condiciones eran iguales en un todo á las que hasta ahora se habian seguido, accedimos todos á trabajar, no como actores del Teatro Principal, sino como aficionados de la Tertulia.

Ahora bien, lo que desea la Compañía, y yo con ellos, es que conste lo siguiente: 1.º Que no fuimos nosotros sino la Junta la que tomó la iniciativa de trasladarnos al Teatro Principal.—2.º Que al trabajar en dicho teatro no era como actores del mismo, sino como aficionados de la Sociedad, y 3.º Que ninguna era la publicidad que queríamos dar á nuestras representaciones, puesto que la Sociedad hubiese guardado el mismo orden que hasta ahora.

En cuanto á lo incomprensible é inesplicable de anunciar dos periódicos la resolución de la Iltre. Junta del Santo Hospital, doce horas antes de resolverla esta, es maravilla que corresponde aclarar y creo que aclarará la Junta Directiva al poner esta cuestión en conocimiento de los señores socios.

En nombre de todos mis compañeros de escena y en el mio propio.—Rosendo Dalmau.

Barcelona 11 de junio de 1857.

Anuncios judiciales.

De parte del señor don Francisco de la Pezuela, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, y á virtud de providencia de treinta de mayo último, en el juicio ejecutivo que sigue don Ramon Buyé, contra doña Raimunda Roca y Vallcorba, para el cobro de seiscientos cincuenta duros; Se anuncia al público por término de veinte dias, la subasta de toda aquella casa y terreno, sita en la villa de Gracia y plaza llamada de Isabel II, inmediata á la travesera, cerca de la torre llamada Virreina; que fue propia de don José Roca y Trisau, carpintero, vecino de esta ciudad, y en el día posee su viuda la referida doña Raimunda Roca y Vallcorba. Dicha casa con el terreno á ella contiguo ha sido valorada en treinta y ocho mil reales vellon, sin deducción de cargas. Y se advierte, que el remate tendrá lugar el día treinta del actual junio, á las once de la mañana, en la audiencia del juzgado, plaza de Medinaceli, núm. 4, cuarto tercero, y se librará á favor del mas beneficioso licitador siendo la postura admisible. Barcelona seis de junio de mil ochocientos cincuenta y siete.—Plácido Contreras, escribano. 6

—Por el M. I. Sr. don Francisco Marco Padilla, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de San Beltran, con providencia del día de hoy, se ha señalado para el remate de la casa propia de las hermanas Antonia, Maria Angela, Mariana, Teresa y Margarita Constanco y Surroca, situada en la calle de la Puerta Nueva, n.º 7, el día 19 del actual y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de su señoría, calle de la Merced, núm. 10, cuarto segundo; quedando admitida la postura hecha por don Martin Tusset en cantidad de 14,000 libras sin deducción de los gravámenes que afectan la mencionada casa. Barcelona 16 de junio de 1857.—Manuel Catalán, escribano. 6

—Fiscalía militar de la provincia de Barcelona.—D. Claudio Finat y Castelló, capitán graduado, teniente del regimiento infantería inmemorial del Rey, número primero, y Fiscal militar de esta plaza.—Debiendo declarar en una causa que me hallo instruyendo acerca de ciertos indicios de fraude que se han encontrado en el almacén núm. 16 de la muralla del Mar de esta plaza, D. Antonio Poch, cuyo almacén aparece estaba á su cargo, y en uso de la jurisdicción que la Reina Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales ordenanzas; por el presente cito, llamo y emplazo por tercer y último edicto á D. Antonio Poch, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M., para que en el término de diez dias, se presente personalmente en la Cárcel de esta ciudad, de rejas adentro, que se cuentan desde el día de la fecha, á prestar su declaración, y de no comparecer en el referido plazo le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 9 de junio de 1857.—El fiscal, Claudio Finat.—El escribano, Juan Baibas.

—En virtud de lo dispuesto por el señor D. Francisco Marco de Padilla, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del distrito de San Beltran de la presente ciudad, con auto de veinte y dos de mayo último, en méritos de los autos de concurso de Jose Tico; Se convoca á sus acreedores á junta general para el nombramiento de síndicos del mismo, la que tendrá lugar en la audiencia de este juzgado, á las once de la mañana del día diez y nueve del actual.

Dado en Barcelona á tres de junio de mil ochocientos cincuenta y siete.—Juan Fochs y Domenech, escribano.

Anuncios oficiales.

Gobierno militar de Barcelona y su provincia.—Habiendo fallecido en el día de ayer 12 el Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Antonio Lasauca, tendrán lugar hoy, á las nueve de la mañana los funerales en los que se harán las descargas de ordenanza. Lo que se hace saber para conocimiento del público. Barcelona 13 de junio de 1857.—El general gobernador, A. lds. 0

—Consulado de la República oriental de Uruguay de Barcelona.—Los señores don Joaquin Bordas, don Domingo Arribalzaga, don Pablo Ferrer, doña Leonor Antonia Culey y doña Francisca Culey, se servirán presentarse en este Consulado para un asunto que les interesa. Barcelona 12 de junio de 1857.—El cónsul, Felipe Oribe. 6

—Real Monte-pío de piedad de Ntra. Sra. de la Esperanza.—El Sr. Alcalde Corregidor en 9 de los corrientes y en el acto de celebrarse la Junta general ordinaria de este establecimiento, tuvo el generoso desprendimiento de entregar una cantidad para socorrer á las personas mas pobres que hayan tenido necesidad de acudir al auxilio de este Real Monte de piedad. En su consecuencia se avisa á los sujetos que tienen las papeletas de números 17,033, 17971, 19845, 20,276, 20,661, 20793, 20,807, 20,951, 20,947, 20,976, 21,889, 21,963 y 22,147, para que acudan á recoger sus prendas en los días de despacho de desempeño. Barcelona 10 de junio de 1857.—El Administrador, Marqués de Lió. 3

—Vice-consulado mejicano en Barcelona.—Los mejicanos residentes y transeuntes que se hallan en esta ciudad, acudirán á este vice-consulado para comunicarles un asunto que les interesa. Barcelona 9 de junio de 1857.—Miguel Mayora. 3

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento constitucional, se saca á pública licitación por el término de tres años, el arriendo del servicio de la limpieza interior de la casa-matadero de esta capital, cuyo acto tendrá lugar el sábado 13 de los corrientes, á las doce del día, adjudicándose el remate á la persona que ofreciere prestar dicho servicio con mayor baratura, siendo las proposiciones admisibles. Barcelona 12 de junio de 1857.—Por acuerdo de S. E., Mariano Bosomba, secretario. 3

—Tenería barcelonesa.—A tenor de lo resuelto por los señores accionistas en la última junta general, se convoca para otra extraordinaria que tendrá lugar á las once y media de la mañana del domingo 28 del actual, en el despacho de la Sociedad, calle Tras-Palacio, n. 1, dondese facilitarán en los ocho días anteriores á ella las papeletas de entrada prevenidas por reglamento. Desde el 20 de los corrientes en adelante podrán los señores accionistas pasar al propio despacho, de diez á doce de la mañana, no siendo en día festivo, á fin de percibir un dividendo de diez y seis duros por acción en los términos acordados en dicha junta. Barcelona 12 de junio de 1857. 14

—P. A. de la J. de G.—El vocal secretario, Buenaventura Solá y Amat. 14

—La Maquinista terrestre y marítima.—La Junta de gobierno de esta Sociedad, en conformidad á lo prevenido en el art. 36 de los estatutos, ha acordado reunir la general de accionistas, el sábado 20 de junio próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Dirección, sito en la calle de San Pablo, n.º 28. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán pasar en los seis días anteriores al de la junta, á la secretaria de la misma Sociedad, desde las once de la mañana á la una de la tarde, á recoger la papeleta de entrada, á tenor de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento. Se advierte que desde el día 12 del citado mes estará de manifiesto en la oficina de la Sociedad, el balance del año anterior, para que los señores accionistas puedan examinarlo, y hacer las observaciones que estimen justas. Barcelona 30 de mayo de 1857.—P. A. de la J. de G., el secretario, Ramón Golorons. 5

Parte religiosa.

Hoy en la iglesia parroquial de San Jaime, á espensas de algunos devotos al glorioso San Antonio de Padua, se empezará la novena en el altar propio del Santo. Despues de la misa de las doce, en este día y consecutivos hasta el 18 inclusive en que concluye la octava del Corpus, y en los demás días 19, 20 y 21, se hará el ejercicio de la novena por la tarde, á las siete y media de ella, empezándose con el rosario, seguirá la novena, despues el sermón que habrá en los tres días últimamente citados, concluyéndose con los gozos del Santo.

Continúa el mes del sagrado Corazon de Jesus en el antiguo templo de San Miguel. Hoy se practicará por la mañana, á las once, habiendo esposición de S. D. M. y misa rezada. A las doce la Cofradía del purísimo Corazon de Maria tendrá la misa de instituto.

La Pia-Union del Santo Rosario de nuestra Señora del Carmen, establecida en la parroquial iglesia del mismo nombre, tendrá mañana á las siete y media de la misma, comunión general.

En la parroquial de Santa Ana, la V. O. T. de nuestra Señora del Carmen celebrará mañana su funcion mensual. La misa de Comunión se dirá á las siete; y por la tarde á las seis y media empezarán los acostumbrados ejercicios con sermón que dirá el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez, Pbro.

Con esta ocasion el P. Comisario pone en conocimiento de los señores terciarios y cofrades que acaso lo ignoraren, que invitados por la ilustre Obra, asistirán con su pendon la orden y cofradía á la procesion, que saldrá á las diez de la mañana de dicha parroquial, y les suplica al

propio tiempo, se sirvan asistir con hacha á tan religioso acto, con lo que contribuirán al culto de Jesus Sacramentado, al paso que harán un singular obsequio á nuestra Santísima Madre.

PROCESIONES.

El Rdo. Cura párroco é Iltre. Obra de la parroquia de Santa Ana invitan á todos sus parroquianos para que se sirvan asistir con hacha á la procesion que saldrá mañana, á las diez de la misma, siguiendo las calles de Santa Ana, Rambla, acera izquierda, Puerta Ferrisa, plaza y calle de la Cururulla, plaza de Santa Ana, Gobernador, Copons, Riera de San Juan, Junqueras, Condal, plaza de Santa Ana, Canuda, Santa Ana, y regreso á la iglesia: con lo que á mas de tributar sus obsequios á Jesus Sacramentado, lo recibirán á particular favor. Se advierte que concluida la procesion habrá una misa rezada.

El Rdo. Cura ecónomo é Ilustre Obra de la iglesia parroquial de Santa María del Mar convidan á los parroquianos, para que se sirvan concurrir con hacha á la procesion que saldrá de dicha iglesia, el domingo 14 del corriente, á las seis de la tarde, haciendo el curso siguiente: Calle de la Platería, plaza del Angel, Boria, Calderers, Moncada, Borne, Vidriería, plaza de las Ollas, plaza de Palacio, Encantes, Merced, frente á la misma iglesia, Ancha, Concellers, Cambios, plaza de Santa María y regreso á la iglesia.

Mañana domingo, despues de celebrados los D'vinos Oficios, saldrá la procesion de la parroquial iglesia de San Pablo del Campo, á las diez y cuarto, y hará el curso siguiente, sin estralimitarse de la misma parroquia: Calles de San Pablo, San Olegar & o, Tapias, Estrella, Conde del Asalto, San Olegario, San Gerónimo, San Martin, Riereta, San Paciano, Carretas y regreso á la iglesia. El Rdo. Cura Regente é Iltre. Obra convidan á todos sus parroquianos para que se dignen asistir con hacha, pues á mas de los religiosos obsequios que prestarán á Jesus Sacramentado, les quedarán sumamente agradecidos.

Los señores hermanos que gusten asistir particularmente á la procesion de la iglesia de la Merced, acompañando el pendon de la Minerva, podrán dirigirse á la sacristía de la propia iglesia, donde encontrarán hachas.

Parte económica.

GRAN DEPOSITO DE BUJIAS ESTEARICAS,

ESTABLECIDO EN LA BAJADA DE LA CARCEL, NUM. 1, ESQUINA A LA FRENERIA.

PRECIOS.

Bujias comunes vegetales á 5 rs. vn. por mayor y 3 1/2 por menor.			
» de la Aurora	6 1/4	»	» 6 1/2
» de cera vegetal	6 3/4	»	» 7
» de la Estrella	7 1/4	»	» 7 1/2
» espelma de ballena 12 rs. vn. la libra.			

Notas.—Se compran los cabos de las mismas.

En el mismo depósito sigue vendiéndose el verdadero «Aceite de la maravilla» para hacer nacer y crecer el pelo, y tambien hay un elegante y variado surtido de pañes para abanicos, los cuales se cambian á precios muy económicos.

Tambien se realizará al pormenor una partida de abanicos finos á precios muy ventajosos. 9

GRAN REBAJA DE SOMBREROS.

En la calle del Regomir, n. 18, tienda, hay un surtido de sombreros de felpa, á los precios de 12, 16, 20, 24, 28, 36 y 40 reales uno. 9

AZUFRE PARA LAS VIÑAS

y otras clases. Se vende por mayor y menor á precio sumamente módico. Darán razon en la calle del Rech Condal, núm. 16. 10

ELEMENTOS DE GRAMATICA CASTELLANA por D. Guillermo Luis Galayotti, licenciado en literatura, regente de francés y de inglés: obrita en 8.º regular, de 130 paginas. Véndese en la libreria de Mayol, calle de Fernando VII, á 4 reales vellon. A los que tomen cierto número de ejemplares se les hará la correspondiente rebaja. 9

EMPRESA DE DILIGENCIAS.

DE ZARAGOZA A LOS BAÑOS DE PANTICOSA Y VICEVERSA.

El despacho de billetes en Zaragoza, administracion de diligencias de Oriente, fonda de Europa; en Barcelona informará la administracion de diligencias del Oriente de España, situada al lado de la fonda de las Cuatro Naciones.

Con el deseo de proporcionar á los viajeros todas las ventajas posibles, ha querido esta empresa cerciorarse por sí misma del estado de los caminos y ha visto con satisfaccion que se han mejorado notablemente; con esta seguridad se ha decidido á establecer un servicio desde esta ciudad á los baños de Panticosa cuya primera expedicion tendrá efecto el día 22 del mes actual, á las cuatro de la tarde, llegando á Jaca entre diez y once de la mañana del día siguiente, y continuando á Biescas (cuyo camino se ha mejorado muchísimo), despues de un ligero descanso. Al día siguiente saldrán para los baños con caballerías del país bien aparejadas y que ofrecen á los pasajeros la mayor comodidad.—Escusa la Empresa encomiar las ventajas que ofrece esta via, porque ademas de la celeridad y comodidad con que se hace esta travesía tiene la esencial de que por ningun otro punto se consiguen tan buenos y prentos resultados.—Los coches harán sus expediciones en el mes actual y próximo julio los días pares, y en el de agosto los impares.—La Empresa en obsequio á los viajeros, proporcionará libranzas á los mismos baños por la cantidad que gusten.—Por último los puntos de parada para que los viajeros puedan tomar lo que gusten, los ha establecido la Empresa en el pueblo de la Peña á la subida, y en el de Eres á la bajada, en cuyos puntos encontrarán ademas de lo que puedan necesitar, el aseo y limpieza compatibles con lo que ofrece el país.

BARATURA SIN IGUAL.

No mas que por 8 dias. Ropas hechas, calle de Escudillers, núm. 66,

CHAQUETAS ROPA INGLESA.	á 12 reales.	
PANTALONES.	á 12	»
PALETOS.	á 16	»

DULCES ANTIVENEREOS.

FARMACIA DE MONTESINOS, CALLE DE LA PLATERIA, ESQUINA A LA DE MANRESA.
Ultima perfeccion. Aseguramos con los dulces anti-venéreos la curacion completa de toda gonorrea, por crónica é inveterada que sea.

AL PUBLICO Y A LOS SEÑORES PROPIETARIOS.

Un caballero de suma honradez y arraigo, con personas y fincas que le afianzan, por una módica retribucion se ocupará en administrar un patrimonio ó cobrar alquileres sueltos, ó bien desempeñará comisiones así fabriles como comerciales. Dará razon el memorialista de la Caja de ahorros, calle de la Ciudad, n. 1.

EL MEDICO CONSULTOR

PARA LOS ENFERMOS QUE PADECEN DE PECHO.

Recibe de doce á dos en su gabinete de consultas, calle de Raurich, núm. 10, primera habitacion, junto á la botica de la Trinidad, de la calle de Fernando VII.

Empréstito

DEL FERRO CARRIL DE BARCELONA Á ZARAGOZA.

ABIERTO BAJO DOS SISTEMAS A VOLUNTAD DEL SUSCRITOR.

PRIMER SISTEMA.

Obligaciones de 100 pfs. emitidas a la par con interés de 6 p. e. anual. Se pagan los intereses por semestres en los meses de enero y julio de cada año, comenzando en el de julio de este año. El capital se amortiza por sorteos anuales que empezarán en 1867.

SEGUNDO SISTEMA.

Obligaciones de 100 pfs. con interés anual de 3 p. e. Se emiten á pfs. 84. Los intereses se pagan por semestres como en el anterior. El capital se amortiza por sorteos que se verificaran por semestres, comenzando en el año de 1833. Las obligaciones que salen en los sorteos son amortizadas con la cantidad de pfs. 100 cada una.

Se suscribe en la Administración de la Sociedad del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, plaza de Palacio, n. 16, y en la de la Catalana general de Crédito, plaza del Duque de Medinaceli, donde se darán los demas pormenores, y los formularios para la suscripción.

R. DE SANTONGE.

N.º 68.

PARIS.

GUÉRISON

INFAILLIBLE

RADICALE.

MALADIES

COPAHU

SECRETES

APPRIÈVE PAR LA FACILITÉ DE PARIS comme Supplément à toutes CAPSULES ou JNEURONS
POUR LA GUÉRISON ÉPÉRIATE EN QUELQUES JOURS DES ACCIDENTS LES PLUS INYÉRIERS

SAVONNIAA FERBEI.

El Balsamo de Copahiba, de que se trata en tanto se quiera, está probado por la experiencia que es el verdadero específico para curar las gonorreas, leucorreas y otras enfermedades de este género. Su sabor repugnante é insostenible impide, es verdad, que algunas veces no puedan aprovecharse sus virtudes curativas, así como la frecuente adulteracion que de él se hace en el comercio, deja burradas casi siempre las legítimas esperanzas de los facultativos.

Estos graves inconvenientes, no han podido remediar, á pesar de mil tentativas hechas por varios profesores, hasta que M. Lebel, médico y farmacéutico de la Facultad de Paris, tuvo la feliz idea de saponificar la resina de Copahiba; y de este modo la hace digestiva y muy á propósito para los estómagos delicados; y dá tambien una completa garantía de su pureza, puesto que al tiempo de la saponificación no adquiere nunca la consistencia necesaria para formar lildoras, si está mezclada con cualquier sustancia extraña.

Ademas la capa de azúcar que por un procedimiento especial cubre la resina saponificada no permite que trasnde el Copahiba, como sucede en las cápsulas, aunque pase mucho tiempo, y contribuye á que la *Savonnia Lebel* sea un medicamento tan bueno y seguro en sus efectos, como agradable á la vista y al paladar. Por estas razones se comprende el favor que le dispensaron á su aparicion en Francia y otros países, y el empleo que con preferencia á las demas preparaciones hacen de ella en los hospitales y su clientela particular los Doctores Puche, Ricord, Vidal de Cassis, Cullerier, Gibert y otros.

M. Lebel ha dispuesto ademas de sus grageas ó confites de Copahiba pura, otros en que va asociado á la Cubeba y Ratanja, á fin de que los señores médicos puedan usarlo en los casos especiales que así lo requirieren.

La *Savonnia Lebel* se vende por cajas con sus prospectos en el único depósito general para Barcelona y Cataluña, establecido en la gran Farmacia del globo del Dr. PADRO, plaza Real y pasaje de Madoz.

PILDORAS Y AGUA ANTIHERPETICAS.

Para la curacion pronta y radical de los herpes (brians), por crónicos que sean. Botica de Zabalza, plaza de la Cucurulla

ELIXIR DE GUILLIE,

EL ÚNICO AUTÉNTICO PREPARADO POR PAUL GAGE,

Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, núm. 13.

Aprobacion especial de la Academia de Medicina, de Francia, y de la Escuela de Farmacia, de Paris.

Un decreto de la Audiencia imperial de Dijon, de 17 de agosto de 1854, ha justificado, segun el informe de los señores Chevalier y O. Henri, miembros de la Academia imperial de Medicina de Paris, y Lasagne, profesor de química del colegio de Alfort, peritos designados por ella para hacer el análisis, que el Elixir de Guillie, preparado por Paul Gage, era un medicamento perfeccionado, constantemente igual en su composicion, que no debia considerarse como un remedio secreto, y que debia autorizarse su venta.

Otro decreto del Tribunal supremo de Prusia, expedido en 23 de Marzo de 1855, basado sobre las mismas consideraciones que el de Dijon, ha autorizado la venta en toda la Monarquía prusiana, del Elixir de Guillie preparado por Paul Gage.

Otro decreto del Tribunal de Ruan, de 29 Noviembre de 1855, basado asimismo sobre iguales consideraciones, ha autorizado la venta del Elixir de Guillie, preparado por Paul Gage.

En apoyo de estos informes podríamos citar numerosas curas, y aun citamos algunas en nuestro libretto, en que el Elixir de Guillie ha producido resultados milagrosos. Diariamente está prestando la vida y curando multitud de enfermos, por mucho tiempo abrumados por una de esas enfermedades en donde los medicamentos ordinarios pierden todo su poder y accion. En aquellos casos en que oímos decir con frecuencia: *No tiene cura; ha consumido una botica entera y su dolencia es la misma; está desahuciado de los médicos, etc.*, aquí la virtud del Elixir de Guillie! ¿cuantos beneficios ha hecho en casos análogos!

El Elixir de Guillie, ataca directamente las flemas y cura por lo tanto radicalmente cuantas enfermedades se hallen sostenidas por ellas.

La mayor parte de las enfermedades del cuerpo humano tienen su base en una superabundancia de flemas mayor ó menor, ya generalizada, ya localizada; y como este exceso de flemas es lo que produce y sustenta el mal, destruida ó quitada la causa, cortados y estinguidos sus efectos. Esta es una verdad incontable.

Creemos, pues, deber advertir al público, que, el Elixir de Guillie, como curativo, combate vigorosamente los *asmas, catarros, coqueluches, resfriados, toses convulsivas, pulmonías apoplejias y parálisis, ataques de bilis, la fiebre amarilla, la telericta, las terejanas, las indigestiones, el cólera-morbo, el catarro de la vejiga, la gota y reumatismo* y otras varias enfermedades ocasionadas todas por la acumulacion de *materias flemosas*, ya espar-

cidas por las diferentes vias del sistema vital, ya, como hemos dicho, localizadas, y como purgativo, es el mas suave y eficaz, y el mas inocente que la medicina ha descubierto hasta hoy.

Todos los dias estamos recibiendo los mayores elogios de los señores facultativos que lo recetan, y de los enfermos que con él han recuperado su salud: esto se verá perfectamente justificado por los testimonios auténticos contenidos en el libretto que se da gratis con cada botella de Elixir.

El depósito de este libretto está hecho en Paris y en el extranjero, á fin de que los autores y editores puedan conservar siempre exclusivamente la propiedad literaria.

La botella que no vaya acompañada de este libretto deberá rehusarse y considerarse falsa y de mala procedencia. Además, lo hemos mandado traducir en todas las lenguas para facilitar su estudio y presentarlo á la comprension de todo el mundo.

Precio de la botella en todos los puntos de España, 18 rs. VII.

Para evitar la falsificacion hemos impreso en la cubierta del libretto, que se da gratis con cada botella de Elixir, el modelo de los sellos y rótulos con que garantimos nuestras botellas; pero como los falsificadores nos los han imitado ya, hemos tenido que prevenir este incidente, y al efecto hemos pegado al tapon de cada botella una bandita de papel, impreso con tinta encarnada sobre un fondo de puntilla, imitable, escribiendo á la mano, en dicha bandita, la firma Paul Gage, y el nombre de nuestro corresponsal en el punto de su despacho.

Tejido electro-magnético.

Este tejido es muy eficaz, con especialidad para los dolores de gota y reumáticos, neuralgias, jaquecas, etc., y mas que todo aun para las infiltraciones hidrópicas y serosas, inflamaciones de la pleura y

del pulmon y toda clase de afecciones modificables por la superexcitacion del tejido cutáneo. Todos los periódicos de Paris lo han recomendado, en union á otros muchos de diferentes paises.

Callos, juanetes, duricies y ojos de gallo.

El tafetan engomado de Paul Gage, conocido mas de veinte años há por sus excelentes efectos, des-

truye la raiz en muy pocos dias y proporciona el alivio inmediatamente á su aplicacion.

Dolor de muelas.

El bálsamo de quinina de Paul Gage lo calma al momento; destruye el cáries y cauteriza el nervio

dental sin ulcerar la boca en lo mas mínimo. Tiene además muy buen olor.

Depósitos en Barcelona: D. Domingo Astals, botica de la Marina, plaza de Palacio; don Tomás Padró, plaza Real y pasaje de Madoz, y D. Magin Ribalta, calle de Fernando VII.

AGENCIA GENERAL MARITIMA DE COMERCIO Y ADUANAS

DE LOS SEÑORES BUENO, MARTINEZ Y COMPAÑIA.—VALENCIA.

Este acreditado establecimiento comercial, deseando estender sus relaciones á todas las plazas de importancia en industria y comercio no solo de España, sino que tambien del extranjero, ofrece al de esta ciudad y al público en general:

1.º Su factoría.—Encargándose de toda clase de efectos á la llegada del buque al puerto de Valencia, su desembarque, despacho de Aduanas, almacenaje y entrega ó transporte á Madrid, con toda exactitud, esmero y economía, toda vez que el establecimiento cuenta con embarcaciones propias para las descargas y carros para los transportes en general.

Transportes marítimos.—El establecimiento se encarga de transportar á cualquier puerto del reino ó del extranjero los efectos que se le dirijan á su despacho de Valencia, quedando el establecimiento obligado á dar el aviso de su arribo y entrega á la persona designada.

Comercio en comision.—El establecimiento se encarga de la compra, transporte y entrega de toda clase de frutos de que es productor el reino de Valencia, á precios los más módicos y haciendo el reintegro á plazo si así lo quiere el recibidor, mediando antes las condiciones de seguridad que el establecimiento estime oportuno adoptar.

Tambien hará la compra haciéndole fondos previamente.

Consignaciones.—Se recibirá la consignacion de toda clase de buques, así tambien se admitirá la de efectos, ya sean para entregar en Valencia, de tránsito para otro punto ó para su venta.

Es su representante en Barcelona el señor don Francisco Torrens y compañía.

6

TOS. PASTA PECTORAL DE BORREL. Esta pasta, adoptada por los principales médicos y tan conocida en toda España, ha producido siempre un seguro alivio en los constipados, resaca, tos obstinada y nerviosa, ya seca ó húmeda, asma, catarros agudos y crónicos, coqueluche, gripe y en general en todas las inflamaciones de los órganos de la voz, de la respiracion y conducto digestivo.—Precio: 5 rs. caja. En Barcelona, botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En Lérida, botica de Abadal, Tarragona, en la de Cuchí; Reus, en las de Andreu y Llobera; Tortosa, en la droguería de Monner; Gerona, en la de Garriga; Figueras, en la de Masferrer, y en las principales boticas de España.

ROPAS HECHAS.

GRAN LIQUIDACION, PLAZA DE LA VERONICA.

1.000 levitas y levisachs de todas clases.	3.000 chaquetas de todas clases.
3.000 pantalones id.	3.000 fraes id.
3.000 chalecos id.	

Y un sinuúmero de batas, capas, jaiques, raglants y demás prendas para hombre, tanto de invierno como de verano, todo á la mitad del precio.

Se abre á las ocho de la mañana y se cierra á las siete de la tarde, excepto los días festivos que se cerrará á las diez de la mañana.

2

ANUNCIO.

En el término de Monros, distante ocho horas de la villa de Tremp, se ha descubierto una mina de cobre piritoso. Esta, atendidas las circunstancias del terreno en que radica, el resultado obtenido con el poco trabajo en la misma practicado, y lo ancho del principal filon, que es de unos tres palmos, de lo que cualquiera que lo desee puede enterarse con pasar á la mina si es que no le baste la vista de la muestra del mineral que con este objeto se tiene de manifiesto, en la calle de Flassaders, n. 39, tienda, promete ser abundante su riqueza en cobre, (segun los diferentes ensayos practicados, debe apreciarse en un 27 p. 0/0,) pero al que por si quiera experimentar se le entregará la cantidad que al efecto considere necesaria.

Para la formal explotacion de toda mina se requieren cuantiosos desembolsos y profundos conocimientos prácticos y científicos; y como quiera que la Sociedad propietaria de la espresada mina no abunda de unos ni otros, venderia algunas de las ciento-treinta y seis acciones (de estas hay dos libres de pago) de que se compone, ó bien el mineral, ora sea al pie de la mina, ora

en Barcelona. Por lo tanto, el que quiera interesarse, despues de enterado de la bondad del mineral y de lo que el criadero pueda prometer, por cualquiera de las dos proposiciones se servirá dirigirse á D. Leopoldo Aytes, abogado residente en la villa de Tremp, provincia de Lérida.

LIBROS.

LO CANT DE LAS VERITATS. ESCRIT póstumo en idioma catalá, part en vers y part en prosa, donat á llum per un patrici y verdader catalá que aprecia s6n idioma.—Obra notable critica-jocosa que conté molts y grans veritats.—Consta de un tomo en 4l. á 8 rs. vell6. Se trobará en Barcelona, administraci6 del Plus Ultra, Rambla del Centro, n. 13. 4

PRACTICA DE LOS JUZGADOS DE PAZ. por don Eduardo Alonso y Colmenares. Fiscal de S. M. en la audiencia territorial de Cataluña.—Un tomo 4.º prolongado, de unas 300 páginas, encuadernado en media pasta inglesa á 12 reales. 8

VELADAS DEL OBRERO, 6 la moral, la higiene, la economíá privada y las cuestiones económico-sociales de actualidad, puestas al alcance de las clases populares, por don Narciso Gay, doctor del Claustro general de la Universidad literaria de Barcelona y miembro de varias corporaciones científicas, literarias y económicas.—Un tomo 8.º prolongado de unas 264 páginas, adornado con una lámina y encuadernado en media pasta inglesa, á 8 rs.

LAS MUJERES DE LA BIBLIA.

Hoy se reparten las entregas 6 y 7. La lámina que las acompaña representa Sara. 12

AVISOS.

OFICIAL PELUQUERO. — SE NECESITA uno para sábados y domingos en la peluquería de Duch, calle del Conde del Asalto, n. 10. 4

IGNORANDOSE LA HABITACION DE DON Joaquín Camps, y debiendo enterarle de cierto asunto que le interesa, se suplica que se presente á D. Crist6bal Cassañes y Batlle, calle de Escudillers, n. 6, piso 2.º de la derecha. 4

UN ESCRIBIENTE ALGO PRACTICO Y de buena letra, desea encontrar colocaci6n. En la calle de Ripoll, n. 12, piso primero, darán razon. 11

SE SUPLICA A D. ANTONIO NIN, Propietario de Vilanova, se sirva pasar á la Agencia de la calle del Consulado, n. 43, piso bajo, para un asunto que le interesa. 11

HAY UN SUGETO QUE SABE DE LEER, escribir y cuentas que desearía colocarse para ayudante de una escuela 6 bien para criado de alguna casa de caballeros. Informará el memorialista francés y español, calle de la Union. 1

BARBERO. — SE NECESITA UNO PARA los domingos. Calle de San Silvestre, n. 4. 12

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo estar. Calle Nacional, n. 39, Barretoneta. 12

SE NECESITAN UNA O DOS NIÑAS EN clase de aprendices, que sepan coser. Darán ra-

zon en la calle de la Morera, junio á la plaza de San José, n. 6, piso segundo, n. 3. 12

HAY UN JOVEN QUE TIENE PERSONAS de carácter que abonarán su conducta, que desearía encontrar colocaci6n en clase de cochero, carretero 6 mozo de alguna casa de comercio. Darán razon en la calle de Obradors, n. 5, almacén de madera. 12

BARBERO. — SE NECESITA UN OFICIAL para sábados y domingos. Calle de Vista Alegre, n. 12. 12

LAS SEÑORAS QUE DESEEN UNA PEI- nadora que lo hace con todo esmero, en la calle de la Merced, núm. 20, bajos, darán razon. 8

BARBERO. — SE NECESITA UNO PARA sábados y domingos. Plaza del Oti, n. 4. 8

CAMBIO DE DOMICILIO. — LA AGENCIA de Aduanas de los señores Tauler y Ripoll, se ha trasladado á la calle de la Vidriería, número 15. 9

SE NECESITA UN LOCAL A PIE FIRME, de 20 palmos ancho y 40-6-50 de largo, aunque sea un interior con tal que tenga luces. Para el aviso en la Librería, n.º 3, piso primero. 5

UN JOVEN DE 22 AÑOS QUE HA CURSA- do latinidad y humanidades, tres años de filosofía elemental en la Universidad literaria y de facultad mayor, desea hallar una colocaci6n para ayo de niños 6 niñas. Darán razon en la Rambla de San José, n. 32, piso segundo. 11

SE TOMARAN 1.200 DUROS A DEBITO- rio con hipotecas de fincas en esta ciudad. Informarán en el primer piso de la calle de Escudillers Blancs, n. 2. No se entenderán sino con el interesado. 9

ENFERMEDADES VENEREAS Y HER- pes.—Su curaci6n por el cirujano Manresa y Castells, calle del Hospital, n. 16, al lado del chocolatero, encima el dentista, piso 2.º; adviértase que no se emplea mercurio y no se paga en caso de no curar. 0

UN JOVEN HIJO DE BUENA FAMILIA, desearía colocarse en una casa de comercio 6 almacén. Darán razon en casa Toribio Durán, calle de Basea, n. 12, almacén. 9

ENFERMEDADES VENEREAS. DE LA orina, llagas y tumores por el método del Dr. Lallemand, calle Riera de S. Juan, n. 4, piso 1.º, de las doce á las dos. No se cobra hasta despues de curados. 14

NECESITANDOSE UN MEDICO Y UN presbítero para la corbeta Anita, que debe salir cuanto antes para la Habana, tratarán de su ajuste en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detrás de Palacio. 12

Casas de huéspedes.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 23.

hay una señora viuda que desea hallar dos caballeros para darles asistencia. En la tienda de pastas de dicha calle, número 23, darán razón. 7

Ventas.

SE VENDE UNA CASA EN EL PUEBLO DE Sans, y calle de Isabel II, que tiene un piso y tienda. Darán razón en la calle del Conde del Asalto, n. 81, piso 1.º 4

VENTA Y PRESTAMOS.

Se vende una casa situada en buen paraje de esta capital, que produce un 5 1/2 por 100 limpio y cuyo valor no pasa de 12,000 libras. Consiste de cuatro pisos y una tienda.—Se prestarán a debitorio una partida de 2,000 libras y otra de 1,000, con buena hipoteca de fincas en esta capital.—Informará D. R. Ferré, calle de Elisabets, n. 16, piso principal, de cuatro a seis de la tarde. 11

MOSQUITEROS

A los precios de costumbre se continúan vendiendo en la calle de Barbara, número 7, tienda. 0

ANADIDOS Y TUROS PARA SENORAS, a un cincuenta por ciento de rebaja. Peluquería de Juan, calle de Fernando, número 11, entresuelo. 0

HAY PARA VENDER UNA TIENDA DE quincalla fuera de esta ciudad, que con el mismo dueño se convendrán las condiciones. Darán razón en la calle de Aviño, n. 19, tienda de abanicos. 1

SE VENDE UN CARRETON PROPIO PARA una fabrica, y que se dará a precio módico. Darán razón en la calle de Robador, núm. 3, piso 1.º 1

HAY PARA VENDER TRES CASAS SITUADAS en el barrio de Hostafranchs, señaladas de n. 36, en la calle nombrada de Sarria, compuestas de una tienda y primer piso, con su escalerilla separada, y un huertecito que contiene mas de 100 palmes de largo con 28 de ancho, los inquilinos facilitarán la inspección. dichas fincas se venden para hacer pago a dos acreedores. Confiérase el comprador con don Narciso Vidal, procurador de número, calle del Pino, n. 7, piso tercero de la escalerilla. 1

EN BUEN PARAJE DE LA VILLA DE GRACIA hay para vender dos casas a dos pisos, y una de pequeña. Informaran en la Travesera, n. 44. 1

SE CONSTRUYEN MAQUINAS PARA SACAR agua para jardines y regadíos: en la calle de la Aurora, n. 9, tienda informaran. 12

HAY PARA VENDER UNA CASA Y FABRICA para tejidos, propia de Miguel Bonafont, en el barrio de Ostiafranchs, calle de San Miguel, n. 4, con su patio, pozo, etc.; en la misma casa darán razón. 12

SE VENDE LANA SUPERIOR, LAVADA a caliente, pronta para colchones, en la calle de Basea, n. 23, almacén. 11

EN BUEN PARAJE Y CENTRICO DE la Barceloneta, se vende una tienda de barbería: en la calle de San Pablo de Barcelona, núm. 79, piso 3.º, darán razón. 8

SE VENDE UNA TIENDA DE COMESTIBLES, en la calle de Ripoll, n. 6. 5

HAY PARA VENDER UNA CALDERA DE vapor, de la fuerza de seis caballos, en muy buen estado de uso. Informarán en la calle de la Riera baja, n. 10, tienda. 5

CENSOS.

A precio razonable se venderán por junto catorce censos con dominio directo, que rentan anualmente 468 libras 13 sueldos moneda catalana, y radican sobre varias casas situadas en las inmediaciones de esta ciudad. Quien desee adquirirlos podrá conferirse con el escribano D. Luis Gonzaga Gurri, en su despacho, sito en la calle de Graciamat, junto a la fuente de San Juan, n. 16, entresuelos, cualquier día no festivo, de nueve a doce de la mañana, ó de cuatro a seis de la tarde. 11

HAY PARA VENDER UNA MAQUINA para almidonar con corrones de cobre de 7 1/2 palmos de ancho. Darán razón en la Riera de San Juan, núm. 41. 8

DR. BRANDRETH

Unico depósito en España de las legítimas píldoras del Dr. Brandreth, de New-York. Calle de Llauder, n. 4, frente, a la zapateria. Barcelona. 11

LIMONADAS Gaseosas CARBONICAS.

Pueden obtenerse fuertes y agradables, aun viajando, sin mas aparato que una botella. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 9

LOMBRICES (CUCHS.) VERMIFUGO del Canada para su curacion pronta y segura. Este remedio se puede administrar con facilidad a las criaturas. Vease el prospecto que acompaña cada frasquito. Dr. Winger Hamilton. Unico depósito en España, en casa de D. R. Cuyas, calle de Llauder, número, 4. Barcelona. 12

POR DISPOSICION DE SU DUEÑO SE venderá en pública subasta en Valencia el día 6 de julio próximo el bergantín-goleta español nombrado Ntra. Sra. de Belen (a) El Firme, forrado de latón, de porte de 94 toneladas; de la matrícula de Cádiz, en estado en que halla anclada en aquel puerto y segun el inventario y pliego de condiciones que existen en el despacho del escribano don Juan Genovés y Cauce, de dicha ciudad, calle de Luis Vives, n. 9. 8

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS, SE VENDE una casa señalada de n. 10, en la calle de Roig de esta ciudad. Informará el escribano que vive en la calle de Petritrol, núm. 12, piso primero. 14

Enfermedades secretas

Las GONORREAS, por crónicas é inveteradas que sean, aun la *gota militar* ó *de la mañana*, se curan maravillosamente con el ANTIBLORRAGICO DE CASNAVE.

LA INYECCION ABERNETTI, remedio benigno, pronto y seguro para completar la curacion y evitar que se reproduzcan las *gonorreas rebeldes*.

Las LLAGAS VENEREAS, por rebeldees que sean, se combaten admirablemente con el agua divina de Ferné y la POMADA DE MIALHE.

Las FLORES BLANCAS, que tanto molestan á las señoras, debilitando considerablemente sus fuerzas, ceden con el uso de las GRAGEAS DE COLOMBAT.

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para la curacion radical, y con una actividad que admira, de los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta y demas erupciones venereas, sobre todo las antiguas ó mal curadas, aun en los casos mas desesperados. Con él, los HUMORES FRIOS (eserófulas), y los HERPES MAS INVETERADOS, se curan eficazmente.

14

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO Y PARA pagar algunos créditos se venderán una hermosa heredad de tierras de pan llevar y viñedos superiores que produce 600 duros anuales, situado á hora y media de Manresa. El abogado que vive en la plaza de Junqueras, núm. 2, piso 2.º Informará de los pormenores de la venta: los papeles están corrientes y solo se tratará con el comprador.

8

ESTA DE VENTA UNA CASA EN LA PARTE mas baja y céntrica del puerto de la ciudad de Tarragona muy á propósito para el comercio; contiene lagares, varios almacenes y abundancia de agua de pié. Informarán en la calle de Fernando VII, núm. 17, piso 2.º, y en dicha ciudad don José Maria Coma, abogado, quien tiene los títulos.

0

Alquileres.

EN LA CALLE DE LA CERA, N.º 44, HAY para alquilar dos pisos primeros y un segundo, y en la calle de Salvadors un primero; todos espaciosos y claros. Darán razon en la referida calle de la Cera, segundo entresuelo.

11

EN LA CALLE DE PETRITXOL, NUM. 2, hay un tercero y cuarto pisos para alquilar, con tres alcobas, agua de pié y vistas á los jardines y recién pintados. El carpintero de la misma casa dará razan.

0

HAY PARA ACENSAR EN EL TERMINO de Gracia, una porcion de terreno dividido en solares con una plaza y calles aprobadas ya por el M. I. Ayuntamiento de dicha villa, situado cerca del convento de monjas de la Providencia. Darán razon en esta ciudad, calle del Carmen, n. 30 y 32.

12

EL DIA 10 DEL CORRIENTE, A LAS DOS de la tarde, se perdió un lio, vulgo «farsell» que contenia dos pantalones y dos levitas de verano, todo negro; desde la Rambla de Capuchinos á la estacion del ferro-carril del Norte se suplica al que lo haya hallado lo devuelva al escribiente de frente al Liceo, n. 1, quien dará mas señas y gratificará el hallazgo.

13

AL ESCUDO DE HIERRO.

En la Rambla de San José, núm. 12, darán razon de una cuadro de 74 palmos de largo con 45 id. de ancho con luces á dos caras, que se alquilará con habitacion ó sin ella segun convenga, cuyo local, sin embargo de estar en barrio poco concurrido, tendrá mayor estima tan pronto como la calle de Poniente desembogue en la del Carmen, cerca del convento de religiosas Capuchinas.

8

UNA SEÑORA DESEARIA ENCONTRAR algun caballero para cederle parte de habitacion amueblada. Dará razon en la calle de la Union, en el estanco, esquina á las Arrepentidas.

8

EN LA PLAZA DEL PADRO HAY UNA tienda para alquilar. Darán razon en el meson del Hostal del mon.

14

EN LA CALLE DEL CARMEN, CASA N. 76: están para arrendar por junto ó separadamente, segun mejor convenga una tienda espaciosa con dos grandes cuadras y con salida á la calle del Peu de la Creu, ademas de la puerta principal en dicha calle del Carmen; y un primer piso sobre la misma tienda que se comunica con esta. Las muy buenas luces que tiene y lo despejado del local lo hace á propósito para algun establecimiento ó depósito de comisionista. En el 2.º piso facilitarán las llaves y se tratará del ajuste.

9

DAMASCOS.

En la calle de Groch, travesía de la de Gignas, tienda n.º 1, ó en la calle del Correo Viejo, número 8, cuarto principal, se encontrarán damascos propios para la octava del Corpus.

8

SE ALQUILAN DAMASCOS PROPIOS PARA la presente octava, en la tienda de arañas de cristal de la calle del Carmen, n. 16.

9

SE HALLA PARA TOMAR EN ARRIENDO ó alquilar para dos ó mas años, un horno de ladrilleria, con la correspondiente agua, situado á las inmediaciones del pueblo de San Gervasio. Se dará razon en la calle de los Baños nuevos, n. 9, piso segundo; por la mañana de siete á nueve.

5

EN LA RAMBLA DE CANALETAS, CASA n. 9, fábrica de arañas de cristal de Jaime Caba, se alquilan damascos para las procesiones del Corpus.

9

HAY PARA ALQUILAR EN LA CALLE de San Saturnino, núm. 8, un primer piso grande con entresuelos y una tienda de la misma casa, propia para un almacén: se alquilará por junto ó separado. Informará el mismo propietario que aun vive en el piso primero.

1

PISO SEGUNDO, Y ALMACEN HABITABLE, calle de la Merced, n. 22.

12

SE CEDERA EN ARRIENDO UN EDIFICIO fabril con su máquina de vapor de 30 caballos, transmisiones pertenecientes á la misma, aguas abundantes, casa-habitación y tres mojas de tierra, circuido de paredes, sito en la Bordeta, término de Sans, cuya fábrica ha sido destinada hasta el día á la fabricación de estampados, pero pudiendo usarse para otra cualquiera fabricación. Informarán en la calle de la Merced, n. 8, piso segundo. 5

gel, que se le gratificará; advirtiéndose que en caso de salir premiados no le serian pagados, por estar avisada la misma. 4

HA DESAPARECIDO UNA JOVEN DE 23 años de edad, soltera, que va vestida de payesa y se llama Isabel, la cual estaba en la Casa de Caridad en clase de distinguida. Al que la presente ó dé razon de su paradero, á mas de las gracias se le dará una gratificación, en la calle de Agullers, n. 9, piso 2.º 11

PROPIEDADES.—ESTAS píldoras vegetales son purgativas y depurativas, purifican la SANGRE, de todos los humores (bilis, flemas, pituitas) que causan la mala salud, curando por lo tanto, casi todas las enfermedades largas y crónicas, herpes, estreñimiento

HNA SEÑORA SE DEJO OLVIDADO EN una de las sillas de coro de la Santa Iglesia Catedral el libro de devoción, se suplica al que lo haya recogido se sirva devolverlo en la casa número 4 de la plaza del Correo viejo, piso principal, que dando las señas y una competente gratificación, lo recibirán. 0

SE DESEA ALQUILAR UNA CASA-TORRE de comodidades y buen jardín, sea en San Gervasio, Gracia, Sarriá, etc. Informarán en la calle de Tallers, n.º 22, cuarto segundo, escalerilla. 1

EL DIA DE CORPUS POR LA MAÑANA SE perdió un brazaete de pelo con re-orte de oro; por las calles de Obispo, plaza de la Constitución, hasta la de Aviñó. Se suplica al que lo hubiese hallado lo entregue en la plaza de la Constitución, n. 2, piso cuarto, que se le gratificará. 12

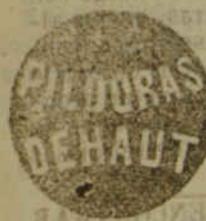
Sirvientes.

EN LA LITOGRAFIA DE PEDRO COLOM calle del Carmen, n. 23, se dará razon de un jóven de 17 años, que desea colocarse en una casa para servir en clase de criado solamente que desearia tener cuatro horas libres el día.

HAY UN JOVEN DE BUENA CONDUCTA, licenciado del ejército, que desearia encontrar colocacion en clase de criado con algunos señores, para estar en algun almacén, fabrica ó cualquier cosa: sabe de letra. Daran razon en la calle del Condé del Asalto, n. 48, zapateria. 12

Nodrizas.

HAY UN AMA DE LECHE, QUE LA TIENE de ocho días, que desea encontrar criatura para criar en casa los padres de la misma. Daran razon en la calle de Patons, n. 6, piso 3.º, y tiene quien la abonará. 11



to catarros, gastritis, llagas supurantes, leche perdida, dolores, obstrucciones internas y esa multitud de afecciones sin nombre que constituyen una MALA SALUD.

MODOS DE USARLAS.—Este purgativo es preferible á todos los demas, porque no se toma en ayunas, sino comiendo, y opera tanto mejor cuanto mas fortificantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, lo cual evita á los enfermos el disgusto y cansancio que no permiten continuar los otros purgativos hasta el restablecimiento. En Madrid, por menor, Esposicion estrangera, calle Mayor, n. 11. En Barcelona, D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n. 4, frente la zapateria. 11

Compras.

AL QUE TENGA PARA VENDER 1 Ó 4 prensas con 1 ó 2 tornillos de hierro, tornillos de hierro propios para prensas y de 1 á 5 tinas ó cubells propios para blanqueo ú otros usos con aros de hierro, el herbolar o de la calle de Sagristans le dará razon de quien lo necesita. 1

Pérdidas.

SE HAN PERDIDO P-R LAS CALLES DE esta ciudad dos octavos de billete 7.º y 8.º del núm. 9128 de la rifa que se ha de celebrar en Madrid hoy día 13 del corriente; la persona que los haya encontrado se servirá entregarlos á la Administracion de Loterías de la plaza del An-

Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 12 de junio de 1857.

	60 dias vista.		8 dias vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres	50'30				Por un p. fuerte
Paris					
Marsella					
	8 dias vista.		8 dias vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid	3/4	0/0	daño.		
Cádiz	1/8		0/0	beneficio.	
Sevilla	1/8		id.		
Málaga	1/8		id.		
Zaragoza			1/4	0/0	daño.
Coruna					id.
Valladolid					
Almería					

Granada.....	daño.	Tarragona..	1 1/2
Bilbao.....	id.	Reus.....	1 1/2
Santander.....	id.	Palma.....	par.
Murcia.....	40	Gerona.....	
Alicante.....	bon.	Lerida.....	
Valencia.....	114	Gibraltar...	

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones
Titulos al portador del 3 p. c. consolidado	40 55	40 65	p. c. valor.
Titulos del 3 p. c. diferido.	26 25	26 35	
Billetes d ^o calderilla.	87 75	87 85	

ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado.		
Banco de Barcelona..	4,000 rs.	25 p. c.	50 50	30 75
Sociedad Catalana general de Crédito.	2,000 rs.	30 p. c.	45	45 25
Crédito moviliario Barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	39 40	39 50
Union comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	38 40	38 50
Caja catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	28 50	28 75
Com. ^a Barcel. deseguros marítimos.	20,000 rs.	6 p. c.	61 50	62
Comp. catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	47	47 50
Compañía ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	26	26 25
Lloyd Barcelonés de Seguros marít.	10,000 rs.	6 p. c.	28 25	23 30
La Aseguradora.	4,000 rs.	6 p. c.	29 10	29 20
El Cabotaje.	5,000 rs.	6 p. c.	23	23 25

NEWCASTLE 30 DE MAYO.—Aun cuando hayan entrado en la última quincena muchísimos buques, los fletes, en general, continúan firmes, habiendo tenido hasta alza bastante sensible, sobre todo para ciertos puertos de España, á causa de la carencia de fletes de regreso, esperándose que aun subirán mas en lo sucesivo. Se ofrecen lib. 18-10 sch. por keel, llevando cok á Cartagena, y lib. 21 y 28 respectivamente por cok y carbon de piedra con destino á Barcelona.—Ni aun á estos elevados precios es fácil obtener buques, con cuyo motivo han sido limitadas las expediciones á los puertos del Mediterráneo en las últimas semanas. En cambio han sido mayores para el Norte de Francia, y en parte á precios mas subidos.

ABERTURAS DE REGISTRO.

COMPANIA DE VAPORES HOLANDESES.
PARA MALAGA, GIBRALTAR, CADIZ, LISBOA Y ROTTERDAM.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente sin falta el hermoso vapor de 1,200 toneladas, RHONE; admitiendo cargo y pasajeros. Los despachan los señores viuda e hijos de Milans, calle Baja de San Pedro, n. 6, piso 1.^o

LINEA HISPANO-INGLESA.
PARA TARRAGONA, CADIZ, VIGO, CORUNA, SANTANDER Y LIVERPOOL.

Saldrá el 14 del corriente, á las diez de la mañana el hermoso vapor español «Ebro», su capitán don Juan Molins; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores don Pablo Maria Tintore y compañía, plaza de la Constitución.

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado 13 del corriente, á las cinco de la tarde, el vapor correo el Rey Don Jaime I, de la fuerza de 200 caballos, al mando del alferoz de navio graduado, D. Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Se despacha por los señores Forteza y Llompart, en la plaza de Palacio, n. 14 (bis).

VAPOR ESPAÑOL TARRACONENSE.

Saldrá todos los sábados de Barcelona para

Tarragona, tocando en Sitjes y Vilanueva y regresará de dichos puntos los domingos de cada semana por la tarde.

Saldrá tambien todos los martes á las cuatro de la mañana de Barcelona para Tortosa, tocando en Sitjes, Villanueva, Tarragona y Amposta, y regresará de dicho punto, haciendo las mismas escalas, todos los jueves de cada semana; admitiendo carga y pasajeros.

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.

Saldrá el domingo 14 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Barcelonés, su capitán D. José Estadé; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifre, numero 6.

LINEA HISPANO-ALEMANA

de grandes vapores de hierro, á hélice.
PARA HAMBURGO con escalas en VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CORUNA, SANTANDER Y SOUTHAMPTON.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente, á las diez de la mañana, el magnífico y acreditado vapor español HAMBURGO; al mando del capitán don Ramon Lagier; admite cargo y pasajeros, y lo despachan los señores D. Buz

Bravventura Solá y Amat, y compañía, calle de la Pescadería, n. 7.

despacha en la calle de Merced, núm. 46, piso principal. 8

NAVEGACION E INDUSTRIA.
PARA VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, ALGECIRAS Y CADIZ.

Saldrá el 14 del corriente, á las ocho de la mañana, el vapor español Balear, capitán don Pedro Grau; admitiendo carga y pasajeros. Se

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá del 15 al 16 del corriente, si el tiempo lo permite el bergantín español «Dos de enero», su capitán don Jaime Serra; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Forteza y Llopart, Plaza de Palacio, número 14 (bis). 8

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

Mercantes españolas.

De Gandía en 4 d., laud Rosita, de 3 t., p. Tomás Pijuan, con 150 ar. tomates.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado, con 66 pipas vino trasbordo, 25 cascos sardina á D. José Godo, 6 id. á D. Cristóbal Casana, 5 id. á D. Juan Novell, tapones de corcho, madera, leña y carbon.

Correo de Madrid del 9 de junio de 1857.

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE JUNIO DE 1857.

NOTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID.

Bonos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 40'30 cs. al contado. —Títulos del 3 p. c. diferido á 26'15 al contado.—Amortizable de 4.' 11'70 al contado.—Id. de 2.' 6'60 d. al contado.—Deuda del personal 10'25 d. al contado.

Acciones de carreteras. Emisión de 1.º de abril de 1850. Fomento de 4.000 rs., 83'75 al contado.—Id. de á 2000 85'75 al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2000, 84'50 d. al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2000, 89'15 d. al contado.

Acciones del Canal de Isabel II, de 100 rs., 8 p. c. anual 107'75 al contado.—Del Banco de España 144'50 p. al contado.—Id. de la Sociedad española mercantil é industrial, 1900 rs. 50 p. c. de desembolso á 1860 p. al contado.—Id. de la Compañía general de crédito en España acciones de 1900 rs. 50 p. c. de desembolso á 2000 al contado.—Id. de la Sociedad general de Crédito moviliario español, acciones de 1900 rs. 1960 al contado.—Id. de la Sociedad Metalúrgica de San Juan de Alcázar de á 2000 rs., 39 d. al contado.

Cambios. Londres á 90 d. 50'35 p.—Paris á 8 d. 5'24 d.—Albacete par d.—Alicante 34 b. Almería par d.—Avila 1½ d.—Badajoz par d.—Barcelona 1¼ b.—Bilbao 1¼ b.—Burgos 3¼ d.—Cáceres 1 d. b.—Cádiz 1 d. b.—Ciudad-Real 1½ d. d.—Córdoba 1 b.—Coruña 1¼ d. b.—Cuenca 3¼ d.—Granada 3¼ p. d.—Guadalajara 3¼ d.—Jaén 1½ d.—Leon — Logroño 3¼ d.—Lugo par d. d.—Málaga 1½ d. b.—Murcia 1½ d. b.—Orense 1¼ p. d.—Oviedo 1½ d. d.—Palencia 3¼ d.—Pamplona 1¼ p. d.—Pontevedra par d.—Salamanca 3¼ d.—S. Sebastián 1½ b.—Santander 3¼ b.—Santiago 1½ b.—Segovia par p. d.—Sevilla 1¼ d. b.—Soria par d.—Toledo b.—Valencia 3¼ p. b.—Valladolid 5¼ d. d.—Vitoria par p. b.—Zamora 1 p. d.—Zaragoza par d. d.

Madrid 9 de junio.

—S. M. ha aprobado por Real orden del 6 del corriente, el trazado del ferro-carril de Tudela á Bilbao por Miranda de Ebro; adoptando para la parte de la línea de Tudela á Miranda, el proyecto hecho por el ingeniero D. Enrique Alau, que sigue constantemente la orilla derecha del Ebro por Alfaro, Calahorra, el portazgo de la Horquilla, Logroño y Haro; y para la parte de Miranda á Bilbao, el proyecto del ingeniero D. Calisto Santa Cruz, que se dirige por Orduña y Aretá á aquel puerto.

—El cuerpo de carabineros hizo en la segunda quincena de abril 136 aprehensiones de géneros de ilícito comercio, y con ellas las de 55 reos y 33 caballerías. Estas aprehensiones se valoraron en 195,010 rs. 99 cs.

—Las revistas de inspección terminaron en Badajoz. Segun las órdenes generales de los inspectores respectivos, parece han satisfecho cumplidamente los cuerpos en general y cada clase y cada individuo á lo que de ellos se esperaba.

—Mañana á las doce recibirá la investidura de doctor en administracion, el licenciado D. Joaquin Maldonado y Macanad, apadrinándole el señor D. Emilio Castelar, catedrático de historia crítica de la Universidad central.

—La puerta del Sol, segun el plano aprobado últimamente parece que despues que se verifique la reforma proyectada, debe formar una plaza cuadrilonga, que prolongándose desde el Buensuceso, hasta encontrar la segunda línea de la calle de la Zarza, tendrá doble anchura de la que hay ahora delante del Principal.

—El gobernador de la provincia de Almería ha hecho una visita al pueblo de Fines con

el objeto de ver la magnífica estatua en mármol que se está construyendo en los talleres de don Pedro Nicali, destinada al monumento que ha de levantarse para perpetuar la memoria de la batalla de Bailen.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha pedido á los Gobernadores de provincia nota de los individuos de que ahora se compongan las Juntas municipales de Beneficencia, con espresion de las fechas de sus respectivos nombramientos, como igualmente de los empleados en las secretarías de dichas Juntas, fechas en que hayan sido nombrados por la autoridad correspondiente, y sueldo que cada uno de ellos disfrute en la actualidad.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de junio de 1837.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó el acta de la anterior, y dijo

El Sr. POLO: He leído en el *Diario de las Sesiones* una espresion que no oí cuando se pronunció, y me reservo pedir esplicaciones acerca de ella al Sr. Alerany.

Puesta á votacion el acta, quedó aprobada.

El Sr. VERDUGO: Desearia que la comision de actas se sirviera manifestar cuando piensa presentar el acta de Almería, por donde fué elegido el Sr. Marques de Tabuérniga.

El Sr. POSADA HERRERA: La comision ha examinado en diferentes sesiones el acta de Almería con bastante detencion; yo tengo formada mi opinion; pero la comision no puede impedir que cualquiera de los individuos de la misma se tome el tiempo que crea necesario para emitir su dictámen. Esta es la causa de no haberse presentado, y tal vez el deseo de complacer al mismo candidato, ha sido motivo para que ya no se haya presentado.

El Sr. ILLAS: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. ILLAS: La interpelacion es por no haberse presentado los presupuestos cual corresponde y como se ofreció.

El Sr. PRESIDENTE: Se pasará al Gobierno.

El Sr. Marques de VILLAVIEJA: Deseo conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votacion de las actas de Morella.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. POLO: Veo sentado en su banco al Sr. Alerany, y voy á rogarle me explique la frase á que antes me he referido. Dice así el *Diario*: «Respecto á la rectificacion, digo que para nada ha entrado en mí la apreciacion de los principios que S. S. representa, y si solo las condiciones personales del Sr. Diputado.» Yo creo que aqui debe haber completa libertad para hablar de las condiciones políticas, pero no de otras, y entiendo que S. S. no habrá querido hacerme ninguna ofensa personal, y por eso es rogarle se sirva dar alguna explicacion.

El Sr. ALERANY: Estráño que el Sr. Polo venga pidiendo la explicacion de esas palabras, cuando en el acto de pronunciarlas reclamó S. S. diciendo: Si el Sr. Diputado se refiere á mis circunstancias personales, no de hombre político, sino á las afecciones personales que puedo tener en aquel distrito, no tengo que contestarle; pero como no ha querido decir eso S. S. Muchos Sres. Diputados declararon que ese era el sentido de mis palabras. Por tanto, creo que debe estar satisfecho S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

El Sr. POLO: Sr. Presidente, no lo está todavía.

El Sr. ALERANY: He explicado ya las palabras, pues preguntándome S. S. si eso hacia referencia á simpatias mayores ó menores, y diciendo que entonces nada tenia que decir, el Congreso á voz en coro respondió: eso es, eso es.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que continúe este incidente, cuando ya se explicaron esas palabras en la sesion anterior.

El Sr. POLO: Puesto que esas palabras solo se refieren á afecciones, me doy por completamente satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas proponiendo la admision del Sr. Lasala por el distrito de Morella; y la aprobacion de las actas de Gerona y Almadén, y admision respectiva de los Sres. Bedmar y Salido.

Juró y tomó asiento el Sr. Vintegra.

A la comision pasaron diferentes enmiendas al proyecto de ley sobre carreteras.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Deseo hacer una pregunta al Gobierno de S. M. sobre un asunto de interés.

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase V. S. anunciarla.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Ha de versar sobre asuntos relativos al cumplimiento del Concordato.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno. Se suspende la sesion para reunirse el Con-

greso en secciones: despues de entrar en el salon principiara la discusion del proyecto de carreteras, segun estaba anunciado.

Eran las dos.

Abierta de nuevo á las tres, juró y tomó asiento el Sr. Campo, que ingresó en la cuarta seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese la discusion anunciada sobre la ley de carreteras.

El Sr. POSADA HERRERA: Yo deseo saber si los artículos del proyecto se entienden en todo ó en parte con las provincias Vascongadas.

El Sr. ALONSO (D. Millan): Debó manifestar de acuerdo con mis compañeros de comision, que el proyecto no se entiende con las provincias Vascongadas. (El Sr. Gonzalez de la Vega pide la palabra en contra.)

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Mi oposicion se funda en un vacío que en el proyecto encuentro, y no en la bondad de los saludables principios que proclama.

Yo deseo que se hagan pronto y bien los caminos de todas clases que las necesidades sociales reclaman, porque de otro modo nos sucederá dentro de algunos años lo que ocurre en la Isla de Cuba, que tiene, como es sabido, un número considerable de ferro-carriles. Allí cuesta mas á veces el transporte de una caja de azúcar desde el ingenio á la estación, que desde esta á los puertos de mar, y no es difícil prever la época en que aquel desembolso supere al del transporte de la misma mercancía desde el embarcadero del ferro-carril á los puntos mas remotos del globo.

¿Quiere esto decir que debémos comenzar por construir carreteras vecinales y generales? De ninguna manera. Eso ha sucedido en Toscana, en otros países del Continente y en Inglaterra, pero estoy plenamente convencido, que de seguir ese sistema, no tendríamos nunca ferro-carriles en España.

Aquí es preciso presentar con cristales de aumento la necesidad de hacer las cosas: hay que colocar las cuestiones de un modo tal, que no haya mas remedio que obrar ó desaparecer de la esfera de actividad de la Europa moderna. Por eso, ahora que se nota cierta animacion en la construccion de ferro-carriles, empiezan algunas provincias á despertar del letargo en que yacian.

El espíritu de esta ley se dirige á reemplazar la accion de los pueblos por la del Gobierno: á hacer por cuenta del Estado los caminos que la iniciativa local no sea bastante poderosa para llevar á cabo; á ejercer, en fin, una tutela que considero de indeclinable necesidad en el estado de nuestro país.

Pero al mismo tiempo que se admite este principio para lo sucesivo, no se toman en consideracion los sacrificios hechos hasta el dia.

Provincias hay en España que no tienen una sola legua de carretera, y de resultados del principio que en esta ley se sienta, van á hacerse sus caminos á costa del Estado sin aliviar en lo mas mínimo las cargas de los pueblos que han sido bastante atrevidos para imponerse gravámenes con que atender á la construccion de sus comunicaciones.

No es justo que en los distritos donde las obras se han realizado, sigan cobrándose esos impuestos, y contribuyan además á la construccion de las carreteras de otras provincias mas indolentes y atrasadas.

Se nos dirá: la indemnizacion que exigis sube á muchos millones, y los pueblos que han construido sus caminos con capitales propios, hallan en su utilidad el premio á su decision.

Contestaré en primer lugar, que esos caminos han servido para todos los españoles y no creo, por otra parte, que el sacrificio pedido sea muy considerable.

El principio que se halla escrito de un modo latente en el dictámen de la comision es, en pocas palabras, un principio que recuerda la verdad de aquel adagio que dice: «El que mas pone pierde mas». Renunció á sacar las consecuencias que de este principio se desprenden.

Celebró infinito ver en el banco de la comision á una persona que conoce prácticamente el distrito de Santander que confina con Vizcaya.

Yo le preguntaré: ¿qué son, segun este proyecto, los caminos que partiendo de Laredo el uno, y el otro de Castrourdiales, empalman en Bercedo, con el que por Búrgos conduce á Madrid?

Segun el art. 1.º, los caminos ordinarios ó carreteras se dividirán en vias de servicio público y vias de servicio particular.

Las vias de servicio público construidas ya se hallan comprendidas en el art. 10, que dice así: (Leyó). Los que he citado no han sido declarados ni provinciales, ni trasversales, ni vecinales. Aquellos caminos no son particulares, porque no están comprendidos en el art. 23, que dice lo siguiente: (Leyó).

De manera, que esta ley no habla con ellos, y para su clasificacion se necesita un Real decreto, segun lo indica el art. 9.º, considerándolos como de nueva construccion.

Generales son, sin embargo, pues atraviesan tres provincias, y ponen á Madrid en comunicacion con dos puertos de mar. De interés general serán cuando los ingenieros pretenden que el Gobierno debe nombrar hasta los capataces de aquellos caminos.

Espuestas estas consideraciones, voy á decir cuatro palabras que demostraran al Congreso la verdad de mis aseveraciones, citando un hecho particular, elocuentísimo en su sencillez.

Los sacrificios que ha hecho para dotarse de vias de comunicacion la parte oriental de la provincia de Santander, han llamado la atencion de los viajeros extranjeros, y rayan, por decirlo así, en lo fabuloso.

Va el año de 1792, cuando nadie se acordaba en la Península el construir caminos, pidió la villa de Laredo la aprobacion por Carlos IV de una propuesta de arbitrios, y S. M., por una Real

orden firmada en Aranjuez, mando que se hiciese el camino de ocho leguas llamado de Castilla, con lo que produjeran varios impuestos sobre el vino tinto, el chacoli, la mena de hierro y la castaña. Lo mismo puede decirse del puerto de Castrourdiales.

Y Cataluña, ¿cómo ha hecho sus caminos? Los ha ejecutado con lo que ciertos arbitrios iban produciendo. Siendo muy pobres, apelaron al crédito.

El art. 23 de la ley dice lo siguiente: (Leyó.)

Este es el artículo estandarite, por decirlo así; es todo el proyecto, y á él me asocio por completo. Ojalá que esas mitades ascendiesen á muchos millones; seria ese un signo de indisputable prosperidad, y todos votaríamos gustosos las cantidades que se necesitasen.

Segun este artículo, la provincia de Santander tiene derecho á que el Gobierno le abone una mitad de lo que cueste el camino nuevo llamado de la Costa. Este camino fué empezado hace pocos años. Se declaró provincial; debiera estar ya concluido, y por embarazos que no me incumbe explicar, se han paralizado los trabajos. Pues bien: la falta de actividad nos ha salvado, pues de otro modo la comision diria, con el testo de su dictamen: «Ese es un hecho consumado, nosotros legislamos para el porvenir.»

El alto juicio del Gobierno apreciará la conveniencia de indemnizar, atendiendo á circunstancias particulares ó de un modo general. La verdad es que el estado de aquel pais no se presta á contribuciones que sirvan para atender á necesidades locales de otras provincias.

Tambien he visto en el extranjero una cosa semejante. En la America del Norte y en Inglaterra, el Estado particular ó el condado, indemnizan frecuentemente á los pueblos que habian tenido el civismo de contraer obligaciones para obras públicas. Así se hacen allí muchas de la mayor importancia, y á veces, los arbitrios condonados sirven para nuevas empresas de utilidad general.

A pesar de la pobreza de mi pais, los caminos, construidos en terreno sumamente quebrado, algunos sobre el mar á 200 piés de altura, están perfectamente conservados, sin que los Ayuntamientos descuiden los intereses morales.

Voy á concluir con una observacion.

Admirables fueron las defensas de Zaragoza y de Gerona, pero aquella heroica resistencia reconocia hasta cierto punto por origen el instinto de conservacion comun á todos los seres.

Los sacrificios de que acabo de ocuparme son en su grandiosa modestia el mas bello ornamento de la especie á que pertenecemos. Se fundan en la prevision; si, señores, en la prevision ilustrada del desenvolvimiento natural, legítimo, de todas las fuerzas de la humanidad.

El Sr. NAVARRO VILLOELADA: Quisiera que la comision me dijera si en este proyecto ha comprendido á la provincia de Navarra.

El Sr. ECHEVARRIA: La provincia de Navarra no está comprendida en el proyecto de ley.

En cuanto á las observaciones del Sr. Salazar, la comision no puede contestar á todas, porque muchas de ellas son estrañas al proyecto. El primer argumento de S. S. contra el dictamen de la comision se refiere á la centralizacion que establece el proyecto de ley, y luego ha citado S. S. un caso particular.

Hay dos modos de hacer un camino, pagando inmediatamente, ó recurriendo á una operacion de crédito: si en el segundo caso el Gobierno diera algun dinero á los pueblos que habian construido el camino, resultaria una injusticia muy grande respecto á los otros pueblos que lo construyeron pagándole al contado.

Contestada esa indicacion, voy á dar algunas esplicaciones sobre el dictamen de la comision. El Gobierno, señores, se encontró con que habia en España muy pocas vias de comunicacion; con que estas estaban mal distribuidas, porque hay ciertas provincias que no tienen ni un solo camino vecinal, y porque algunas carreteras que eran de primer orden en otras ocasiones, han dejado, ó dejarán de serlo, á consecuencia del establecimiento de ferro-carriles, tales como las de Madrid, Albacete y Zamora.

Hay, pues, estos tres hechos, y fundado en ellos, ha presentado el Gobierno un proyecto de ley para evitarlos, puesto que en España, por mas que se diga que el Gobierno no hace nada bueno, yo creo que no hay nada bueno sino lo que hace el Gobierno, y recuérdese si no la traida de aguas á Madrid y la Puerta del Sol.

En cuanto á la centralizacion que se dice encierra el proyecto, quitando la iniciativa á los pueblos para emprender ciertas obras, no existe, puesto que el gobierno, lejos de tratar de reunir en un punto todas las mejoras, lo que quiere es, que no haya ninguna provincia en España que esté sin caminos, como hoy sucede, y que cuando esto se haya verificado podrán las provincias verificar por su cuenta cuantas obras tengan por conveniente.

El Sr. ARREITIO: Señores, estoy convencido de que pocos asuntos tienen tanta importancia y son tan trascendentales como el presente.

Examinemos el estado actual del asunto. Que estamos atrasados es indudable, y que hay necesidad de aprovechar todos los medios posibles para salir de este atraso, no puede negarse, así como tampoco se puede negar que todos los gobiernos han querido salir de él.

El corto número de leguas de carreteras que tenemos ha partido siempre de la capital á las provincias, porque las comarcas de mas ricas producciones están en el litoral, mientras la capital está en el centro. Despues, andando el tiempo, se conoció la necesidad de ir enlazando unos centros con otros. Teníamos además las carreteras provinciales, costeadas por las provincias; y por último, no faltaban ejemplos de caminos vecinales; pero el conjunto en su ejecucion dependia del gran principio, que consiste en que el Estado no haga por sí lo que los demás pueden hacer.

Sin embargo, en la práctica esto no ha tenido lugar, y aun se puede decir que ha sucedido lo contrario. Las provincias han costeado la mayor parte de las carreteras generales que existen en España.

Claro está que ocupadas las provincias en hacer carreteras generales, no han podido ocuparse de las provinciales; sin embargo, algunas han hecho lo posible en esta parte.

Los caminos vecinales son vías públicas, pero de infimo grado; sobre todo, los que no tienen mas objeto que enlazar un pueblo con otro; y esos no pueden someterse á un plan general.

Este es el tratado de las comunicaciones: además de la falta de fondo, ha faltado en ocasiones la inteligencia para dar impulso en grande escala á tales obras. Provincias ha habido dispuestas á votarlas para caminos provinciales, y no los han votado, por no saber cuando se les podría dotar de ingenieros para hacer esas obras. Me refiero á las provincias de Cáceres, Badajoz y Huelva. Lo mismo puedo decir respecto de caminos vecinales. Un ilustrado Gobernador de una provincia que yo he visitado, me dijo: «La Diputación votará medio millon para caminos provinciales, pero no me apresuro á hacerlos votar, porque el ingeniero que habia en la provincia, ha sido empleado fuera de ella en la construcción de telégrafos.»

Al hacer esta reseña, me veo, señores, en la necesidad de decir algo sobre la conservación de carreteras. El sistema actual, además del principio que antes he sentado, reconoce otro, y es que el Estado no debe abandonar la suprema vigilancia y la alta dirección de los servicios públicos. Pero en cuanto á la conservación, el Gobierno siempre se ha visto apurado. Ya hemos visto que las provincias han hecho lo que él no podía hacer. Pues así y todo, se ha encontrado precisado á emprender uno ó otro nuevos caminos, sin asegurar los medios de conservar los demas. Muchas carreteras nuevas se han hecho á espensas de la buena conservación de las antiguas. Las Cortes Constituyentes votaron una nueva ley, que va surtiendo sus efectos, pero que todavía no ha podido producirlos por completo.

Ahora bien, ¿hay falta de recursos? Déanse. ¿Hay falta de personal? Distribúyase este conveniente. ¿Hay falta de actividad? Sepárense los obstáculos. La legislación actual presta al Gobierno todos los medios para emprender una campaña de resultados satisfactorios. Se ha dicho de esa legislación que es excesivamente centralizadora: yo, señores, respecto de obras públicas, creo que la iniciativa debe estar donde están el interés y la inteligencia. La dificultad consiste en que siendo nueva, como realmente lo es en España la vida provincial, no ha habido tiempo para que en lo general de las provincias haya entrado la actividad; y esa legislación se ha mirado como reaccionaria, porque se privó á las diputaciones del carácter esencialmente político, no porque se les quitasen la facultad de ejercer la iniciativa ó de tener la intervencion necesaria, votando cantidades y tomando cuentas.

La clasificación de carreteras, que no se ha hecho todavía, es tanto mas urgente, cuanto que los ferro-carriles han modificado la importancia de muchas de ellas. Pero como aun no conocemos toda la red de ferro-carriles, podrán venir nuevas líneas que alteren la clasificación.

Dicho esto, yo no puedo convenir en la necesidad del proyecto que se discute. Se dice que el Gobierno ha hecho mucho, las provincias poco y los pueblos nada; y que lo que debe decretarse es que el Gobierno lo haga todo. Yo no puedo comprender esto; quiero conceder por un momento que sea cierto. ¿Vamos por eso adoptar un principio exagerado, cuyas consecuencias no son fáciles de medir ahora? Señores, es un principio innegable de economía política la division del trabajo. Esto es lo que tenemos en el estado presente; el Gobierno, las provincias y los municipios, haciendo cada uno respectivamente lo que les corresponde bajo un sistema iniciado por el primero, y aun concediendo que sea verdad lo que aquí se ha dicho, todavía no sentaría yo ese principio radical, porque si en las provincias y en los pueblos hay poca vida, lo que conviene no es quitarles la que les queda, sino estimular y fomentar la que tienen.

En el año 54 ascendia á 40 millones lo que votaron las provincias para caminos provinciales. Creo que el Gobierno debía formar un plan, reconociendo la necesidad de irlo retocando, y para esto podía haber dicho: «Conviene concluir las carreteras generales en cuatro años; para este necesito tal crédito, y vengo á pedirle á las Cortes.»

Porque no hay que creer que terminadas las carreteras, dejarán de figurar en el presupuesto. En Francia solo en su conservación se gastan 28 millones de francos, y en España tendremos que asignar una suma proporcionada para ese mismo objeto.

Antes de recorrer las disposiciones de la nueva ley, debo hacer una observacion importante. Dice la comisión que esta medida que se discute deja subsistente la legislación actual. Esto no está de acuerdo con lo que estableven los artículos 19 y 25. En ningun artículo se dice que queda vigente lo anterior, y bien valía la pena de que se dijese; tanto mas, cuando que sin eso no sabemos lo que podrá decir el reglamento que hay que dar para la ejecución de esta ley.

Como el artículo 25 propone premios á las provincias que contribuyan mas para caminos, yo pregunto: ¿cómo se va á hacer esto? La que esté en mejores condiciones por mil circunstancias accidentales, podrá concurrir con gruesas sumas, y en virtud de ese artículo va á recibir mas obras por parte del Gobierno que las demas, y esto á costa de estas últimas que lo pagarán.

Si en la mente de la comisión ha entrado el no privar de modo alguno de su iniciativa á las provincias, creo que ha debido consignarlo terminantemente. Y, señores, si á las leyes de 1845 se les ha acusado de excesivamente centralizadoras, ¿qué será esta que hoy se nos trae á discusión? Pero ¿quiere el Gobierno robustecer ó anular esa legislación? Si se trata de anularla, el gobierno está en su lugar; si se respeta, estamos en el caso de consignarlo aquí.

Por lo de más, no hay, en mi concepto, ninguna urgencia para traer esta ley aquí, tanto y me

nos cuando no está hecho el plan; porque ¿qué va á suceder? Que el Gobierno clasificará desde luego algunas carreteras; y como el plan no está hecho, la clasificación podrá favorecer á unas provincias en perjuicio de otras.

Se ha dicho que tenemos en España unas dos mil leguas de carreteras. Era natural que al traer este proyecto de ley, supiéramos el pensamiento que animaba al Gobierno respecto de la construcción de otras nuevas.

Supongo que sobre las 2,000 leguas hoy existentes, se propone el Gobierno hacer hasta poco mas de 4,000; y luego cuenta que por algunas líneas de caminos estratégicos, así como por otros cuya necesidad ha de surgir antes de mucho, se puede elevar esta cifra á 4,500 leguas de caminos generales de primero y de segundo orden. En los de tercer orden, ó sean caminos vecinales mas importantes, supuesta la división que hoy existe, para formar un plan bien combinado, se necesitan 3,000 leguas lo menos.

Por último, necesitarían 13 leguas los caminos de infimo orden, y tendríamos, comparándonos con Francia é Inglaterra, que todavía no les igualábamos en esta parte, porque Inglaterra y Francia tienen mas de 30,000 leguas de caminos. Quiero decir, que á mi ver, este plan que he propuesto, está dentro de las condiciones de nuestro suelo; y lo menos que debe proponerse el Gobierno hacer, es eso. Veamos ahora el coste.

Las carreteras generales y provinciales que el proyecto califica de primero y segundo orden, exigen 1,000 millones: las de tercer orden otros 1,000; por último, las vecinales de último orden 2,500; tenemos, pues, una suma de 4,500 millones. Si la operación se hace como el Gobierno propone, claro está que cuanto mayor sea la suma que haya de aplicar á caminos nuevos, tanto mas embazado se encontrará al tiempo que se tome de quince, veinte, ó veinte y cinco años. Esto no se puede hacer sino á costa de un recargo en las contribuciones; de consiguiente, ¿de qué sirve decir á las provincias que van á dar lo que quieran, si en realidad no van á poder hacer sacrificio alguno por consecuencia de ese recargo? Señores, si á uno se le dice, dame tanto dinero y te daré hecho lo que necesitas, contestará y hará muy bien: «Yo me lo haré; dígame V. en qué orden de prioridad se va á hacer eso, y con cuánto he de contribuir; pero no me conviene dejar al arbitrio de V. que haga lo que le parezca.»

En este proyecto hay disposiciones de carácter puramente reglamentario: y cuando lo mas urgente de todo era un plan, ese plan es el que no se nos ha traído aqui.

En el caso de que se quiera llevar adelante esta ley, desearia que se descartara de ella todo lo que se refiere á caminos provinciales y vecinales; y si esto se cree demasiado, límitese por lo menos el proyecto á las carreteras que en él se clasifican como de primero y segundo orden.

Señores, esta es, á mi modo de ver, la mejor manera de poner en planta el pensamiento del Gobierno sin los inconvenientes de ese proyecto de ley, que no considero ni conveniente, ni oportuno.

El Sr. PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento se suspende esta discusión.

Se leyeron varios dictámenes de la comisión de peticiones y el resumen de los trabajos de las secciones de este día. El Sr. Presidente señaló para la sesión siguiente los dictámenes de la comisión de actas que habían quedado sobre la mesa, y despues la discusión pendiente, la ventando la sesión á las seis.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, viernes, 12 de junio.

El Congreso tomó hoy en consideración la proposición de ley del señor Balboa, nombrando una comisión favorable al proyecto de construcción de un ferro-carril desde Granollers y Mataró hasta Gerona. También se ha nombrado una comisión favorable para el proyecto de ferro-carril desde Granollers á S. Juan de las Abadesas.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 40-40.—Diferida, 26-20. Queda en 26-15.

Paris, viernes, 12 de junio.

La situación del Banco de Francia es cada día mejor. Las existencias en metálico han tenido un aumento de 51 millones de francos.

Escriben de Königsberg que segun noticias de San Petersburgo los nuevos aranceles de Aduanas han sido sancionados por el Emperador.

BOLSA DE HOY.

3 p. c. francés, 68-65.—4 1/2 p. c. id., 91-90.—Interior español, 39.—Diferida, 23 1/2. Londres 12.—Consolidados ingleses, 93 1/4.—Diferida española, 25 1/2.

E. R.—ELIAS JEPUS.